

	PROCESO: GESTION DEL RIESGO Y MEJORA CONTINUA	CODIGO	
	NOTA INTERNA	FR-GC-23	
		FECHA DE EMISIÓN	
		08	05
		VERSION 2	

CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA N° 036

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

PARA: LEISA KATHERINE GONZALEZ BLANCO - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)

DE: WILVER PÉREZ CARRILLO – PROFESIONAL UNIV. (ENLACE Y APOYO DEL DESPACHO)

URGENTE: PARA SU INFORMACIÓN: _____ FAVOR DAR CONCEPTO: _____ INFORMAR POR ESCRITO: _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO: X OTRO: VISTO BUENO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: _____ DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA: _____ FAVOR TRAMITAR: X ARCHIVAR: _____ ENTREGARSE Y DEVOLVER: _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER: _____
---	---

OBSERVACIÓN:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 073 DE 2021, SANCIONADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021:** "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA: WILVER PÉREZ CARRILLO
 Profesional Univ. Despacho Gobernador

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

Proyectó y Digitó: María Patricia Cedeño.- Secretaria Despacho del Gobernador

GOBERNACION DE ARAUCA
 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
 Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.



Arauca, 29 de noviembre de 2021

Diputado
WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental de Arauca.

ORDENANZA N° 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

Atentamente,

WILVER PÉREZ CARRILLO
Profesional Universitario (Enlace y Apoyo del Despacho)

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Wilver Pérez Carrillo – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador



Arauca, 29 de noviembre de 2021

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ENLACE Y APOYO DEL DESPACHO) DEL
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que hoy 29 de noviembre de 2021, se ha ordenado publicar en la página Web de la Gobernación de Arauca, **LA ORDENANZA N° 073 DE 2021**, SANCIONADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDENANZA N° 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

WILVER PÉREZ CARRILLO

Revisó: Wilver Pérez Carrillo – Profesional Universitario del Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho del Gobernador

Gobernación de Arauca



ORDENANZA No. 073 DE 2021

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuarenta y ocho (48) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 29 de Noviembre de 2021

Jose Facundo Castillo Cisneros
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Des 269T/2021

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Gobernación de Arauca



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 073 DE 2021**

REMITIDO POR: Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO: Revisión Jurídica

OBJETO: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESO Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

CONCEPTO : De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 27, de octubre, 11 Y 23 de noviembre de 2021, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 23 de noviembre de 2021, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2021-288 de fecha 23 de noviembre de 2021 y recibido por la Administración Departamental mediante radicado interno No. 2021090005452-1 del 24-11-2021, suscrito por MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General Asamblea Departamental.

Mediante Memorando No. 198 de fecha 25 de Noviembre 2021, recibido por el área jurídica el día 26 de noviembre de 2021, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 073 de 2021, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho Acto Administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está fijando el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 enero y 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 300 de la Constitución Política y en concordancia con el numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, corresponde a las asambleas por

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Gobernación de Arauca



medio de ordenanzas expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del Departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales. En todo caso, las ordenanzas que decreten inversiones y participaciones de fondos departamentales, las que decreten sesiones de bienes y rentas del Departamento, y las que creen servicios a cargo del mismo o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobernador.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 073 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, el veintinueve (29) de Noviembre de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ
Coordinador Área Jurídica

“CONSTRUYENDO FUTURO”



8

MEMORANDO No. 198 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 25 de noviembre de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Ordenanza No. 073 de 23 de noviembre de 2021 **"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna 484 de fecha 24 de noviembre de 2021 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, por lo anterior, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de una Ordenanza: Título, Preámbulo, y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el gobernador del departamento de Arauca.
- ☒ Es coherente con el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017, Decreto 1068 de 2015, Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 014E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- ☒ No presenta errores de sumatoria interna.
- ☒ Presenta Anexo 1 correspondiente a Gastos de Funcionamiento.
- ☒ Presenta Anexo 2 correspondiente a Gastos de Inversión.



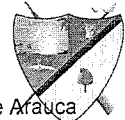
9

- ☒ Se observa que el Proyecto de Ordenanza de estudio en la referencia surtió los tres debates reglamentarios ordinarios el 27 de octubre de 2021 primer debate, 11 de noviembre de 2021 segundo debate y 23 de noviembre de 2021 tercer debate, tal como certifica la Secretaria General de la Asamblea Departamental de Arauca con funciones de Jefe de personal.
- ☒ Presenta como anexo Informe de Ponencia para debate en comisión, Informe de Comisión para segundo debate e Informe de Comisión para tercer debate realizado por la Comisión Segunda Permanente o de Hacienda, Crédito Público y Control Fiscal de la Asamblea Departamental de Arauca con sus respectivas modificaciones de acuerdo a los requerimientos realizados por los Secretarios de Despacho y Directores Entes Descentralizados.
- ☒ Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para la vigencia fiscal 2022.
- ☒ Presenta como anexos Presupuestos de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental, Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, IDEAR, INDER, Asamblea Departamental y de la Oficina de Tránsito y Transporte.
- ☒ Se revisó de manera digital los soportes de registro de los proyectos incluidos en la Ordenanza en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP.
- ☒ Se anexa el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030.
- ☒ Presenta como anexo Acta No. 032 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS de fecha 8 de octubre de 2021.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>[Handwritten signature]</i>
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Eduardo González Blanco	Profesional de Apoyo Jurídico	<i>[Handwritten signature]</i>



Arauca, 23 de noviembre de 2021



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Oficio No. PAD-2021-288
Al contestar de oficio 2021090005452-1

Doctor
URIEL NIÑO LÓPEZ
Jefe Asesor Oficina Jurídica
Gobernación de Arauca
Ciudad

Cordial Saludo:

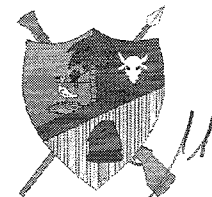
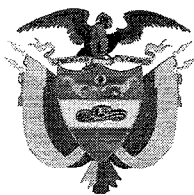
De acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación dos (2) originales conforme al artículo 82 del decreto 1222 de 1986; de La **Ordenanza No. 73** de 2021"; con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por unanimidad de la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios y oficio dirigido al Jefe Asesor Oficina Jurídica Gobernación Arauca.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General Asamblea Departamental



ORDENANZA No. 073 DE 2021

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011, Ley 1871 de 2017; Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza 014E de 2015.

ORDENA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

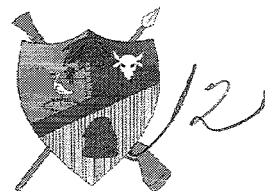
ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVS MCTE (\$342.054.838.884,96)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	305.776.351.997,40
1.1	Ingresos Corrientes	296.999.105.374,00
1.1.01	Ingresos tributarios	38.719.416.500,00
1.1.01.01	Impuestos directos	801.700.000,00
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	801.700.000,00
1.1.01.01.100.01	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	321.360.000,00
1.1.01.01.100.02	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	80.340.000,00
1.1.01.01.100.03	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	80.000.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



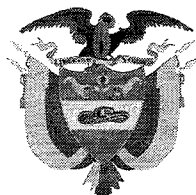
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



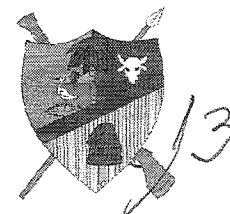
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.01.100.04	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	20.000.000,00
1.1.01.01.100.05	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	200.000.000,00
1.1.01.01.100.06	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	100.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	37.917.716.500,00
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	1.866.000.000,00
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	66.000.000,00
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.800.000.000,00
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	46.529.000,00
1.1.01.02.102.01	Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	25.024.000,00
1.1.01.02.102.03	Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	21.505.000,00
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1.558.000.000,00
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	1.558.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico	1.558.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	1.208.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales. (3% Deporte Ley 1816)	30.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.03	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	300.000.000,00
1.1.01.02.104.01.01.01.04	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, (Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	20.000.000,00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	16.288.900.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



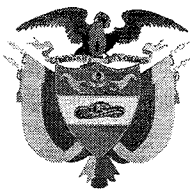
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



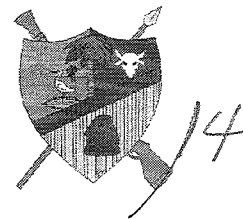
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16.248.900.000,00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40.000.000,00
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.823.287.500,00
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2.823.287.500,00
1.1.01.02.106.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	140.125.000,00
1.1.01.02.106.01.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	125.125.000,00
1.1.01.02.106.01.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales (Deporte)	15.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.683.162.500,00
1.1.01.02.106.01.02.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2.283.162.500,00
1.1.01.02.106.01.02.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte).	400.000.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	2.073.000.000,00
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la gasolina CSF	1.973.000.000,00
1.1.01.02.109.02	Sobretasa a la gasolina SSF	100.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	13.262.000.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.400.000.000,00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	1.584.000.000,00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	2.000.000.000,00
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	849.000.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



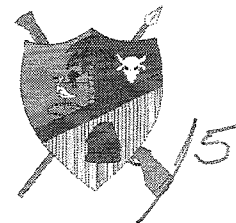
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	840.000.000,00
1.1.01.02.300.05.02	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	9.000.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	5.429.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	258.279.688.874,00
1.1.02.01	Contribuciones	3.469.915.170,00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	619.915.170,00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	619.915.170,00
1.1.02.01.003.01.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	316.322.668,00
1.1.02.01.003.01.02	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	134.562.712,00
1.1.02.01.003.01.03	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	75.963.894,00
1.1.02.01.003.01.04	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	49.190.470,00
1.1.02.01.003.01.05	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	13.874.922,00
1.1.02.01.003.01.06	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	15.075.971,00
1.1.02.01.003.01.07	Cuota de Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	14.924.533,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2.850.000.000,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	2.850.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	178.865.625,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	150.000.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5.000.000,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	145.000.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



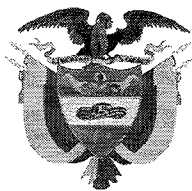
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



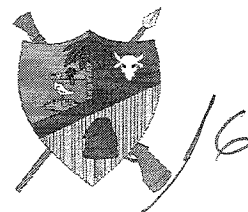
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	30.000.000,00
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	6.000.000,00
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	80.000.000,00
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	16.000.000,00
1.1.02.03.001.11.05	Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	10.000.000,00
1.1.02.03.001.11.06	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	3.000.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	28.865.625,00
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	351.875,00
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	100.000,00
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	23.413.750,00
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	5.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	190.000.000,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	190.000.000,00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	150.000.000,00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	150.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40.000.000,00
1.1.02.05.002.08.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	40.000.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



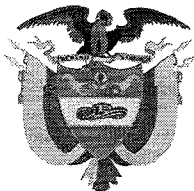
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



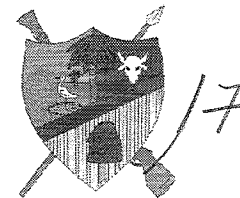
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.06	Transferencias corrientes	254.440.908.079,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	214.253.164.739,00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	210.753.164.739,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	210.270.598.011,00
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo CSF	177.494.155.704,00
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	9.924.486.721,00
1.1.02.06.001.01.01.03	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	22.851.955.586,00
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	482.566.728,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	3.500.000.000,00
1.1.02.06.001.05.01	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2022 CSF)	3.200.000.000,00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2021 CSF)	300.000.000,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	22.168.000.000,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	22.168.000.000,00
1.1.02.06.003.01.09	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	19.940.000.000,00
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	2.000.000.000,00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	228.000.000,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	17.889.743.340,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	17.889.743.340,00
1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	17.889.743.340,00
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	130.000.000,00
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	130.000.000,00
1.2	Recursos de capital	8.777.246.623,40
1.2.05	Rendimientos financieros	504.347.201,40

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



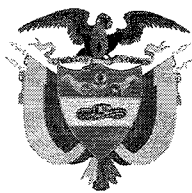
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



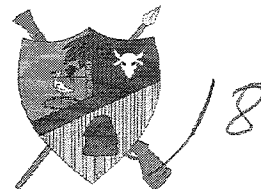
ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02	Depósitos	504.347.201,40
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD	220.000.000,00
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	10.000.000,00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	9.992.201,40
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	2.000.000,00
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	14.500.000,00
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	40.000.000,00
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	70.000.000,00
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	20.000.000,00
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	150.000,00
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	70.000.000,00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	4.000.000,00
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	2.000.000,00
1.2.05.02.17	Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00
1.2.05.02.18	Rendimientos Financieros Cta 7370-005256-4 Fondo Rotatorio de Tame	50.000,00
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	500.000,00
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	1.000.000,00
1.2.05.02.22	Rendimientos financieros cta. No.064-011935 Dpto de Arauca- empréstito bancario 2013, registro minhacienda 611515230	1.000,00
1.2.05.02.23	Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca-Empréstito Bancario 2013,registro Minhacienda 611515221	100.000,00

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



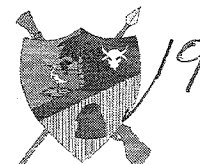
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 073 DE 2021

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1.2.05.02.24	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca-Saldos empréstitos	50.000,00
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00
1.2.05.02.27	Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudo 10% Pro cultura, Dpto de Arauca	10.000.000,00
1.2.05.02.28	Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	10.000.000,00
1.2.10	Recursos del balance	1.000.001.000,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.000.001.000,00
1.2.10.02.01	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	1.000.001.000,00
1.2.12	Retiros FONPET	7.272.898.422,00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	5.000.000.000,00
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	5.000.000.000,00
1.2.12.01.001.01	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	4.999.999.000,00
1.2.12.01.001.02	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E (SSF)	1.000,00
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.272.898.422,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL		305.776.351.997,40
INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS		TOTAL
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA		14.893.513.834,56
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR		18.597.961.150,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER		857.313.383,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR		1.929.698.520,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS		36.278.486.887,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS		342.054.838.884,96

"POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



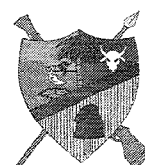
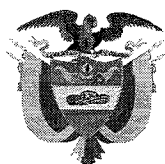
ORDENANZA No. 073 DE 2021

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento y Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, durante la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2022, una suma por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVS MCTE (\$342.054.838.884,96)**, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL	
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GOBERNACION	46.542.869.337,50
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1.928.003.568,00
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2.994.295.251,20
2.1 . TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.465.168.156,70

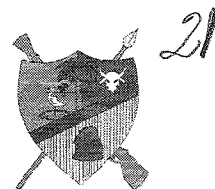
2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	
02	04					Institucional	
02	04	06				Arauca una frontera segura y en Paz	
02	04	06	25			Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	
02	04	06	25	41		Inclusión social y reconciliación	
02	04	06	25	41	34	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	161.500.000,00
03						SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03	04					Institucional	
03	04	07				Arauca con Buen Gobierno	



20

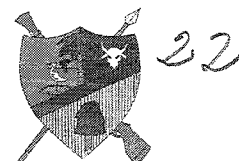
ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
03	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
03	04	07	28	45		Gobierno territorial	
03	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	150.000.000,00
04						SECRETARIA DE HACIENDA	
04	03					Social	
04	03	04				Arauca Digna y Social	
04	03	04	10			Deporte y Recreación	
04	03	04	10	43		Deporte y Recreación	
04	03	04	10	43	31	Formación y preparación de deportistas	113.201.560,00
04	03	04	10	43	32	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	694.572.201,40
04	04					Institucional	
04	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
04	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
04	04	07	28	45		Gobierno territorial	
04	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	234.150.000,00
05						SECRETARIA DE PLANEACION	
05	01					Económica	
05	01	01				Arauca con trabajo	
05	01	01	01			Promoción del desarrollo	
05	01	01	01	35		Comercio Industria y Turismo	



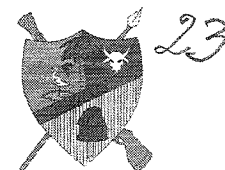
ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
05	01	01	01	35	01	Crecimiento empresarial	120.000.000,00
05	01	01	03			Turismo	
05	01	01	03	35		Comercio Industria y Turismo	
05	01	01	03	35	06	Turismo con Futuro	1.958.439.825,41
05	01	01	04			Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
05	01	01	04	39		Ciencia, tecnología e innovación	
05	01	01	04	39	11	Masificamos TICS	1.200.000.000,00
05	03					Social	
05	03	04				Arauca Digna y Social	
05	03	04	20			Vivienda	
05	03	04	20	40		Vivienda, ciudad y territorio	
05	03	04	20	40	41	Acceso a soluciones de vivienda	479.994.700,00
05	04					Institucional	
05	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
05	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
05	04	07	28	45		Gobierno territorial	
05	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	624.735.000,00
06						SECRETARIA DE EDUCACION	
06	01					Económica	
06	01	01				Arauca con trabajo	
06	01	01	02			Cultura	



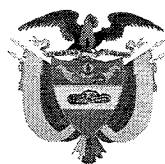
ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
06	01	01	02	33		Cultura	
06	01	01	02	33	04	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.893.050.000,00
06	01	01	02	33	05	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	228.000.000,00
06	03					Social	
06	03	04				Arauca Digna y Social	
06	03	04	09			Educación	
06	03	04	09	22		Educación	
06	03	04	09	22	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	18.450.043.340,00
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	
07	01					Económica	
07	01	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	01	02	05			Desarrollo Rural y Agroindustrial	
07	01	02	05	17		Agricultura y desarrollo rural	
07	01	02	05	17	12	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	200.000.000,00
07	01	02	05	17	16	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	200.000.000,00
07	02					Ambiental	
07	02	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	02	02	06			Medio Ambiente y cambio climático	
07	02	02	06	32		Ambiente y desarrollo sostenible	
07	02	02	06	32	20	Gestión integral del recurso hídrico	442.643.600,00



ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
07	02	02	06	32	21	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	400.000.000,00
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01					Económica	
08	01	05				Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	21			Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	
08	01	05	21	24		Transporte	
08	01	05	21	24	43	Infraestructura Red vial Regional	2.343.750.000,00
08	01	05	22			Agua potable y saneamiento Básico	
08	01	05	22	40		Vivienda, ciudad y territorio	
08	01	05	22	40	45	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.981.800.000,00
08	01	05	23			Energía convencional y renovables	
08	01	05	23	21		Minas y energía	
08	01	05	23	21	46	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	681.200.000,00
08	01	05	23	21	47	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	492.850.400,00
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	
09	03					Social	
09	03	04				Arauca Digna y Social	
09	03	04	09			Educación	



ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
09	03	04	09	22		Educación	
09	03	04	09	22	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	207.863.693.879,00
10						FONDO DE SEGURIDAD	
10	04					Institucional	
10	04	06				Arauca una frontera segura y en Paz	
10	04	06	27			Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana	
10	04	06	27	45		Gobierno territorial	
10	04	06	27	45	39	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	2.920.000.000,00
11						FONDO LOCAL DE SALUD	
11	03					Social	
11	03	03				Arauca con salud confiable	
11	03	03	08			Salud	
11	03	03	08	19		Salud y protección social	
11	03	03	08	19	25	Rectoría en salud para la buena gobernanza	265.775.266,89
11	03	03	08	19	28	Salud Pública eficiente y oportuna	403.750.000,00
12						FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	
12	04					Institucional	
12	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
12	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
12	04	07	28	45		Gobierno territorial	
12	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.282.744.868,00
16						FONDO DE GESTION DEL RIESGO	
16	02					Ambiental	



ORDENANZA No. 073 DE 2021

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCC PET	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
16	02	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
16	02	02	07			Gestión del riesgo de desastres	
16	02	02	07	45		Gobierno territorial	
16	02	02	07	45	24	Prevención y atención de desastres y emergencias	885.289.200,00
17						SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
17	03					Social	
17	03	04				Arauca Digna y Social	
17	03	04	12			Juventud	
17	03	04	12	41		Inclusión social y reconciliación	
17	03	04	12	41	35	Jóvenes con futuro	100.000.000,00
17	03	04	13			Mujer	
17	03	04	13	41		Inclusión social y reconciliación	
17	03	04	13	41	36	Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	100.000.000,00
17	03	04	16			Persona mayor	
17	03	04	16	41		Inclusión social y reconciliación	
17	03	04	16	41	37	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3.440.000.000,00
2.3. TOTAL GASTOS DE INVERSION							254.311.183.840,70
TOTAL GASTOS SECTOR CENTRAL							305.776.351.997,40
GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS							
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA							14.893.513.834,56
INSTITUTO DE DESARROLLLO DE ARAUCA - IDEAR							18.597.961.150,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER							857.313.383,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR							1.929.698.520,00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS							36.278.486.887,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS							342.054.838.884,96



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



26

ORDENANZA No. 073 DE 2021

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 014E de 2.015 que comprende el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros de la vigencia fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaría de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuestales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que alguna de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho público o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignarán el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinación se hará de acuerdo a la ley.

ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de racionalización.

ARTICULO 10o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



27

ORDENANZA No. 073 DE 2021

ARTICULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2022. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12º. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 13º. Las obligaciones por concepto de servicios médico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2021; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2021, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2022.

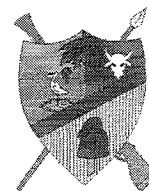
La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 14º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



28

ORDENANZA No. 073 DE 2021

pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Parágrafo: Para la negociación y aprobación de convenciones y acuerdos sindicales será necesario la obtención de viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces, quien podrá poner los límites de acuerdo al plan financiero y el comportamiento de las rentas e ingresos de libre destinación, teniendo cuidado y diligencia en no afectar las erogaciones para el normal funcionamiento de la entidad.

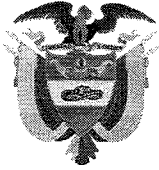
ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2022.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán sub niveles.

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas o sectores que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



29

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17º. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2022, así mismo adoptará mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo.

ARTICULO 18º. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas que se causen en función de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2023.

ARTICULO 20º. Autorícese al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En concordancia con los artículos 7º de la Ordenanza 014E de 2015 "Principios del Sistema Presupuestal" y el 142 de la misma ordenanza, los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectuó el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento éste podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



30

ORDENANZA No. 073 DE 2021

implique operación presupuestal alguna.

Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 21o. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Departamento, correspondientes al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 25 de enero de 2022 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100% cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2022. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto, el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 08 de febrero de 2022.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

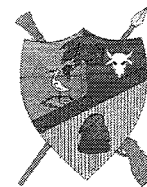
ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2021, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2021, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2022 expirarán sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2021, deberán ser reintegrados por éstas a la Tesorería departamental.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



31

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 18 de enero de 2021.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2022, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003, Ley 1483 de 2.011 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 105 del Código de Procedimiento Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



32

ORDENANZA No. 073 DE 2021

del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2023.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfieren los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública. La secretaría de Hacienda a través de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltase al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2022.

ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2022.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2022. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2022.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



33

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2022, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO 38º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se clasificarán con estricta observancia del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, conforme a la resolución 1355 de 2.020, Resolución 2323 de 2020 y Resolución 0401 de 2021 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra norma posterior que la modifique o la adicione; de la siguiente forma:

ARTICULO 39º. Definición de los gastos.

SALARIO

Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado.

FACTORES SALARIALES COMUNES.

Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales).

Los factores salariales comunes se clasifican en:

- Sueldo básico
- Gastos de representación
- Prima técnica salarial
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones
- Viáticos de los funcionarios en comisión³⁴

SUELDO BÁSICO

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



ORDENANZA No. 073 DE 2021

Corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente, de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (Decreto 1042 de 1978, art. 13). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extras, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

PRIMA TÉCNICA SALARIAL

La prima técnica es un reconocimiento económico a servidores públicos que desempeñen cargos altamente calificados cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos, o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad. Asimismo, la prima técnica reconoce el desempeño de los servidores en su cargo. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015)

Se considera como factor salarial, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, también conocida como prima técnica por estudio y experiencia, la cual se otorga a los empleados que acrediten estudios de formación avanzada o cinco años de experiencia calificada, en los siguientes cargos:

- Nivel directivo.
- Jefes de oficina asesora.
- Nivel asesor.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Corresponde al pago habitual y periódico de una suma de dinero, fijada por Decreto Nacional, y destinada a la provisión de alimento de los empleados públicos, y según lo contratado, de los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2010).

No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (Decreto 229 de 2016, art. 12).

AUXILIO DE TRANSPORTE

Corresponde al pago que se les hace a los servidores públicos que devenguen un sueldo mensual básico de hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa, y se paga por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.



ORDENANZA No. 073 DE 2021

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (Decreto 229 de 2016, art. 13).

PRIMA DE SERVICIO

Corresponde al pago equivalente a quince (15) días de remuneración que se le reconoce al servidor público por cada año laborado, o proporcionalmente conforme a lo dispuesto en el Decreto 611 de 2.019. Esta prima se paga los primeros quince días del mes de julio de cada año y se liquida sobre los siguientes factores de salario establecidos en el decreto 2278 de 2.018 y demás disposiciones que regulen dicho factor salarial.

- a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b) Los auxilios de alimentación y transporte.
- c) La bonificación por servicios prestados.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad, equivalente al 50% o del 35% del valor conjunto de la asignación básica mensual determinada por la ley para el respectivo cargo, y los gastos de representación. Conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 2418 de 2.015 y demás disposiciones que regulen dicho factor salarial.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS

Corresponde a la remuneración al trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones de las disposiciones legales vigentes.

Incluye:

- Horas extras diurnas
- Horas extras nocturnas
- Trabajo ordinario u ocasional en días dominicales y festivos.

PRIMA DE NAVIDAD

Reconocimiento que otorga la ley a los empleados públicos y los trabajadores oficiales por haber servido durante todo el año civil. Esta prima es equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año y se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



36

ORDENANZA No. 073 DE 2021

último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

Para la liquidación de esta prima se tienen en cuenta los siguientes factores:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- Los incrementos de remuneración;
- Los gastos de representación;
- La prima técnica;
- Los auxilios de alimentación y de transporte;
- La prima de servicios y la de vacaciones;
- La bonificación por servicios prestados (Decreto 1045 de 1978, art. 33).

PRIMA DE VACACIONES

Reconocimiento que otorga la Ley a los empleados públicos y los trabajadores oficiales, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

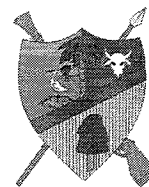
Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007).

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen factor salarial para efectos de la liquidación de cesantías y pensiones cuando se hayan percibido por un término superior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio (Decreto 1045 de 1978, art. 45).

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.



ORDENANZA No. 073 DE 2021

CESANTÍAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinados a entidades del sector público, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones.

INTERESES A LAS CESANTÍAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año.

CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.

BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta días o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo. También deberá pagarse en forma proporcional conforme a las disposiciones vigentes.

PERSONAL SUPERNUMERARIO

Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario.



ORDENANZA No. 073 DE 2021

APORTES SOBRE LA NÓMINA

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades públicas, con destino al ICBF, Cajas de Compensación, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43o. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

No incluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Los gastos por adquisición de bienes y servicios se clasifican en:

- Adquisición de activos no financieros
- Adquisiciones diferentes de activos

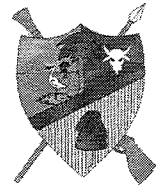
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197).

La adquisición de activos no financieros se clasifica en:

- Activos fijos
- Objetos de valor
- Activos no producidos

ACTIVOS FIJOS



ORDENANZA No. 073 DE 2021

En principio, la creación de plantas de personal temporal es excepcional, y debe responder a las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;
- b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;
- c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;
- d) Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución (Ley 909 de 2004, art. 21; adicionado por el Decreto Nacional 894 de 2017, art. 6).

ARTICULO 40o. LAS CONTRIBUCIONES IMPUTADAS SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tales como: Indemnizaciones y convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41o. LAS CONTRIBUCIONES EFECTIVAS SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen pensional

ARTICULO 42o. LOS APORTES SOBRE LA NÓMINA SE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



ORDENANZA No. 073 DE 2021

Son los gastos asociados a la adquisición de activos producidos, que se utilizan repetida y continuamente en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 197). La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente por el órgano del PGN en el desarrollo de sus funciones.

Incluye:

- Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática, que incrementan su capacidad productiva, amplían su vida útil o ambas cosas (ONU et al., 2008, pág. 231).
 - Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
- Animales cultivables.

No incluye:

- Bienes durables en un sentido físico, pero que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año (Ej.: El petróleo, el carbón o las municiones).
- Bienes que aun cuando pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, no tienen un precio significativo (Ej.: Artículos de oficina).

Los activos fijos se clasifican en:

Edificaciones y estructuras

Sistemas de armamento

Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo

Maquinaria y equipo

Otros activos fijos

OBJETOS DE VALOR

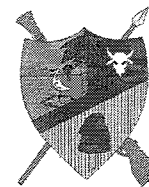
Son los gastos asociados a la adquisición de activos de considerable valor que no son utilizados para fines de producción o consumo, sino que se mantienen como depósitos de valor a través del tiempo o se utilizan para su contemplación (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 207).

No incluye:

- Obras de arte, piezas artesanales y otros artículos de valor que se adquieran para su exhibición en museos o galerías.

Los gastos por adquisición de objetos de valor se clasifican de acuerdo con el CPC en:
Joyas y artículos conexos

Antigüedades u otros objetos de arte



ORDENANZA No. 073 DE 2021

ACTIVOS NO PRODUCIDOS

Son los gastos asociados a la adquisición de activos tangibles de origen natural (recursos naturales) sobre los que se ejercen derechos de propiedad (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 207).

Los gastos por adquisición de activos no producidos se clasifican en:
Tierras y terrenos
Recursos biológicos no cultivados

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

No incluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)
- Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Los gastos por adquisiciones diferentes de activos se clasifican en:

Materiales y suministros
Adquisición de servicios
Gastos imprevistos
Gastos reservados

MATERIALES Y SUMINISTROS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 185). La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Incluye:

- Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina).

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE

ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

2EBT=*m0JdCllFEFvR7S|xv\°Knf+ob.LvE=Imf[áñé26.3u



ORDENANZA No. 073 DE 2021

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones del órgano del PGN, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011, pág. 254).

Servicios de la construcción

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros

Gastos imprevistos

Corresponde a gastos excepcionales, de carácter eventual o fortuito y de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Estado. Este rubro no se puede



ORDENANZA No. 073 DE 2021

utilizar para registrar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni para completar partidas insuficientes.

Artículo 44. TRANSFERENCIAS

Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza un órgano del PGN a otra unidad, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

Las transferencias pueden ser corrientes o de capital. Para distinguirlas se debe establecer si la transferencia está condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo o si los recursos se pueden utilizar discrecionalmente por la unidad receptora. En caso de estar condicionada a la adquisición de un activo o al pago de un pasivo se clasifica como una transferencia de capital. En caso de no estar condicionada se clasifica como una transferencia corriente.

Subvenciones

Comprende las transferencias que los órganos del PGN hacen a las empresas, con el fin de ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 145); y sin recibir de estas últimas ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

Incluye:

- Transferencias que se hacen a las empresas para emprender actividades de producción que no se relacionan con productos específicos; por ejemplo, subvenciones para la reducción de los niveles de contaminación o subvenciones para la contratación de personas discapacitadas o desempleadas por largos periodos de tiempo.

Sentencias y conciliaciones

Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGD deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

No incluye:

- Costos relacionados con los procesos judiciales que llevan a cabo los órganos del PGN para atender la defensa del interés del Estado.

Sentencias



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



44

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGN deben hacer a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado (OSORIO, 2000).

Conciliaciones

Comprende las transferencias corrientes que los órganos del PGN deben hacer a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

ARTICULO 45o. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020 – 2023.

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
Económica	Arauca con trabajo	Justicia y del derecho	Promoción del desarrollo	Crecimiento empresarial
Ambiental	Arauca con desarrollo rural sostenible	Agricultura y desarrollo rural	Cultura	Generación y Formalización de empleo
Social	Arauca con salud confiable	Salud y protección social	Turismo	Construimos formalidad laboral- derechos fundamentales del trabajo
Institucional	Arauca digna y social	Minas y energía	Tecnologías de la Información y la comunicación, Ciencia, Tecnología e innovación	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	Arauca con infraestructura, servicios públicos y vías para el desarrollo	Educación	Desarrollo rural y agroindustrial	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano
	Arauca una frontera segura y en paz	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Medio Ambiente y cambio climático	Turismo con Futuro
	Arauca, con buen gobierno	Transporte	Gestión del riesgo	Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento de Arauca

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



45

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
		Ambiente y desarrollo sostenible	Salud	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
		Cultura	Educación	Investigación con calidad e impacto
		Comercio, industria y turismo	Deporte y recreación	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la ciencia tecnología e innovación
		Trabajo	Primera Infancia, niñez, adolescencia y familia	Masificamos TICS
		Ciencia, tecnología e innovación	Juventud	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Vivienda, ciudad y territorio	Mujer	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
		Inclusión social y reconciliación	Orientación sexual e identidades de género diversas	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
		Deporte y recreación	Personas en condición de discapacidad	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
		Gobierno territorial	Persona mayor	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria
			Afrodescendientes	Infraestructura productiva y comercialización
			Indígenas	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
			Víctimas	Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
			Vivienda	Gestión integral del recurso hídrico
			Integración vial y transporte (vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	Gestión de la información y el conocimiento ambiental
			Agua potable y Saneamiento Básico	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
			Energía convencional y renovables	Ordenamiento Ambiental Territorial
			Espacio público, urbanismo y Equipamientos colectivos	Prevención y atención de desastres y emergencias.
			Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	Rectoría en Salud para la buena Gobernanza
			Paz y reconciliación, Derechos Humanos y DIH	Prestación de servicios de salud con Calidad

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

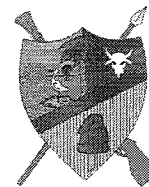


46

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Dimensión	línea estratégica	Sector Programático para la clasificación del gasto público del DNP	Sector para la clasificación "CONSTRUYENDO FUTURO"	Programa presupuestal
			Justicia, seguridad y convivencia ciudadana	Infraestructura, equipos y tecnologías en Salud para el Futuro
			Buen Gobierno Territorial	Salud pública eficiente y oportuna
				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
				Calidad y fomento de la educación superior
				Formación y preparación de deportistas
				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
				Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias
				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
				Jóvenes con futuro
				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
				Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
				Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
				Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
				Acceso a soluciones de vivienda
				Acceso a TICS
				Infraestructura red vial regional
				Seguridad de transporte
				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
				Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
				Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial
				Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
				Infraestructura y servicios de logística de transporte
				Organizaciones comunales, asociaciones y ESALES con futuro
				Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo
				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"



ORDENANZA No. 073 DE 2021

Las dimensiones son:

- SOCIAL
- ECONOMICA
- AMBIENTAL
- INSTITUCIONAL

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y SU ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

- El Plan de Desarrollo “CONSTRUYENDO FUTURO” 2020-2023, tiene siete Líneas Estratégicas fundamentados en: 1) El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, 2) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 3) El Programa de Gobierno del Sr. Gobernador José Facundo Castillo Cisneros.
- Estas siete Líneas Estratégicas permitieron proponer 28 sectores y 52 programas presupuestales que conforman la **Estructura Estratégica** del Plan de Desarrollo 2020-2023 y que en todo caso incorporan los postulados fundamentales de la visión estratégica del Departamento de Arauca y que se encuentran alineados a los 16 sectores orientados a resultados de la clasificación programática del gasto público del DNP.

Las líneas estratégicas y sus objetivos son:

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1: ARAUCA CON TRABAJO

A diario necesitamos generar acciones y actividades que nos permitan alcanzar el bienestar particular como responsables y parte de una familia que es la base fundamental del orden social. Esta línea, hace referencia a todas las gestiones encaminadas al fortalecimiento de empresas, instituciones y capital humano para la generación de capacidades y herramientas que promueven el crecimiento y desarrollo del Departamento en materia económica

En consonancia, se hace necesario el trabajo para mejorar la calidad de vida de cada familia como la principal fuente de identidad de un individuo, de autoestima, de apoyo y sustento, en el entendido que el trabajo dignifica al hombre y le permite desarrollar actividades a partir de sus conocimientos, habilidades y destrezas para el cumplimiento de tareas asignadas.

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2: ARAUCA CON DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Arauca con Desarrollo Rural Sostenible, busca dar respuesta a las necesidades básicas de uno de los renglones más importantes de la economía del Departamento de Arauca, con el propósito de mejorar la formación y el bienestar de los miles de personas que viven en el área rural, fortaleciendo la producción agropecuaria sostenible, protegiendo y conservando la capacidad de los recursos naturales.

- LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ARAUCA CON SALUD CONFIABLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



48

ORDENANZA No. 073 DE 2021

Esta línea estratégica, está orientada a mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, a través de la ejecución de acciones de Inspección, Vigilancia y Control del sector; y la promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y la prevención de la enfermedad, impactando positivamente los determinantes sociales en salud con enfoque de derechos humanos, género y diferencial.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4: ARAUCA DIGNA Y SOCIAL**

Esta Línea agrupa los sectores sociales presentes en el departamento de Arauca, bajo cuatro enfoques: género, diferencial, derechos humanos, y programas sociales, donde a partir de un trabajo participativo definimos sus realidades y prospectivas para la construcción de un mejor futuro.

El Plan de Desarrollo pretende desde una perspectiva de equidad y diversidad, lograr su inclusión social, económica, productiva y cultural, contribuir a reforzar el respeto, autonomía, dignidad y capacidades de los grupos poblacionales en comento, es decir, a partir de nuestras capacidades y limitaciones, generar las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5: ARAUCA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VÍAS PARA EL DESARROLLO**

Actualmente, pensar en desarrollo es pensar en la provisión eficiente de los servicios públicos e infraestructura, adecuada, para la implementación eficaz de políticas de desarrollo que contribuyan con el crecimiento sostenible de la población Araucana

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 6: ARAUCA UNA FRONTERA SEGURA Y EN PAZ**

La promoción de la justicia, seguridad, convivencia ciudadana, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, tiene como fin proteger la vida, integridad, libertad y patrimonio económico de los ciudadanos, mediante estrategias que propenden por el respeto a la dignidad humana en la búsqueda de una paz estable y duradera.

- **LÍNEA ESTRATÉGICA No. 7: ARAUCA CON BUEN GOBIERNO**

Arauca con buen gobierno, es el fortalecimiento institucional por medio de una adecuada articulación de las políticas contenidas en la medición del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de los índices de desempeño institucional, desempeño fiscal, gobierno digital, desempeño municipal y así garantizar una adecuada inversión de los recursos, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos y la protección a la ciudadanía, la participación ciudadana y vigilancia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Entidades Sin Ánimo de Lucro, ESALES.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



49

ORDENANZA No. 073 DE 2021

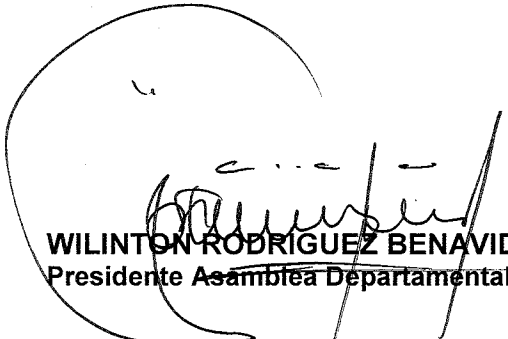
ARTICULO 46º. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental preparará el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2021 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 47º: Facúltese al Gobernador del Departamento de Arauca para que, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, en concordancia con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111/1996, La Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, y la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, y demás normatividad concordante, realice, la codificación presupuestal y ajustes al Plan Operativo anual de Inversiones conforme al catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, el cual se compone del Clasificador programático del DNP, Clasificador CUIN, Clasificador DANE y clasificadores complementarios; armonizado al Plan Participativo de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023", manteniendo las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

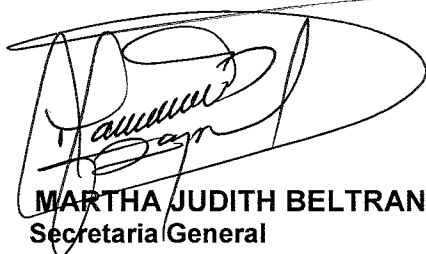
ARTICULO 48. La presente ordenanza surte efectos legales a partir del 1º. De Enero de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

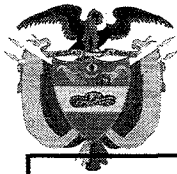
Dado en Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2021



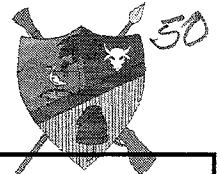
WILINTON RODRIGUEZ BENAIDES
Presidente Asamblea Departamental de Arauca



MARTHA JUDITH BELTRAN
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

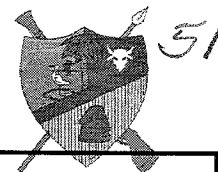
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		51.465.168.156,70
2.1.1	Gastos de personal		23.915.410.900,64
2.1.1.01	Planta de personal permanente		23.685.885.239,64
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		16.956.458.787,60
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		14.265.502.250,35
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		9.020.854.737,56
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo básico (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	6.527.635.404,03
2.1.1.01.01.001.01.05	Sueldo básico (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	749.153.968,00
2.1.1.01.01.001.01.06	Sueldo básico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	144.065.365,53
2.1.1.01.01.001.01.09	Sueldo básico (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	1.600.000.000,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación		13.825.587,45
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	10.300.015,45
2.1.1.01.01.001.04.02	Subsidio de alimentación (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.776.616,00
2.1.1.01.01.001.04.03	Subsidio de alimentación (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.748.956,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte		20.924.316,66
2.1.1.01.01.001.05.03	Auxilio de transporte (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	15.471.240,66



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



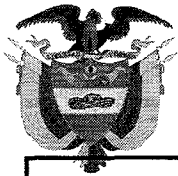
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.05.05	Auxilio de transporte (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	2.731.552,00
2.1.1.01.01.001.05.06	Auxilio de transporte (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.721.524,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio		690.609.687,96
2.1.1.01.01.001.06.03	Prima de servicio (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	583.019.716,80
2.1.1.01.01.001.06.05	Prima de servicio (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	32.610.237,00
2.1.1.01.01.001.06.06	Prima de servicio (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.379.734,16
2.1.1.01.01.001.06.09	Prima de servicio (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	68.600.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		347.811.205,18
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	269.549.864,94
2.1.1.01.01.001.07.05	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	26.983.566,00
2.1.1.01.01.001.07.06	Bonificación por servicios prestados (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	4.577.774,24
2.1.1.01.01.001.07.09	Bonificación por servicios prestados (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	46.700.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		2.320.516.715,54
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		1.278.199.528,20
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	674.988.937,62



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



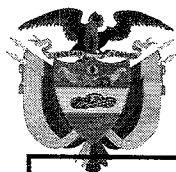
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

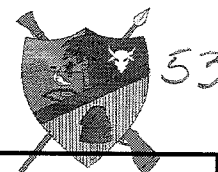
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.08.01.03	Prima de navidad (Gobernación)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	161.887.280,87
2.1.1.01.01.001.08.01.05	Prima de navidad (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	83.872.809,00
2.1.1.01.01.001.08.01.06	Prima de navidad (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	208.450.500,71
2.1.1.01.01.001.08.01.09	Prima de navidad (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	149.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		1.042.317.187,34
2.1.1.01.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	830.450.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02.05	Prima de vacaciones (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	40.310.947,00
2.1.1.01.01.001.08.02.06	Prima de vacaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.056.240,34
2.1.1.01.01.001.08.02.09	Prima de vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	71.500.000,00
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial		
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión		362.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos de los funcionarios en comisión (Despacho)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	125.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.02	Viáticos de los funcionarios en comisión (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.03	Viáticos de los funcionarios en comisión (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

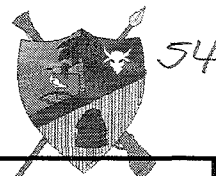
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.001.10.05	Viáticos de los funcionarios en comisión (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	87.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.06	Viáticos de los funcionarios en comisión (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.09	Viáticos de los funcionarios en comisión (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	15.000.000,00
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.488.960.000,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales		2.690.956.537,25
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo		2.690.956.537,25
2.1.1.01.01.002.12.01.03	Beneficios a los empleados a corto plazo Gobernación		2.690.956.537,25
2.1.1.01.01.002.12.01.03.01	Prima de antigüedad (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	538.479.821,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.01	Prima de antigüedad (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	318.007.990,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.01	Prima de antigüedad (Gobernación)	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	633.675.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.02	Prima de antigüedad (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	152.406.832,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.03	Prima de antigüedad (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	12.886.894,25
2.1.1.01.01.002.12.01.03.05	Convención Colectiva (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	85.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



54

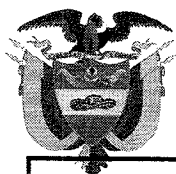
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.01.002.12.01.03.06	Acuerdo laboral Sintrarauca	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	458.500.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.07	Acuerdo laboral Sintrenal	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	350.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.08	Acuerdo laboral Asedar	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	87.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.09	Auxilio funerario	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.1.01.01.002.12.01.03.10	Día Nacional del pensionado	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		5.984.501.405,55
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		1.773.285.989,62
2.1.1.01.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.267.931.845,76
2.1.1.01.02.001.05	Aportes a la seguridad social en pensiones (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	111.791.100,00
2.1.1.01.02.001.06	Aportes a la seguridad social en pensiones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	195.963.043,86
2.1.1.01.02.001.09	Aportes a la seguridad social en pensiones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	197.600.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		1.175.514.646,75
2.1.1.01.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	817.563.690,68



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



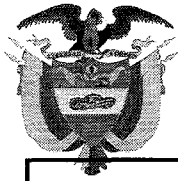
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

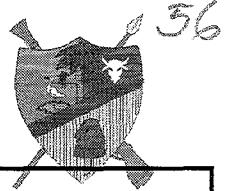
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16.740.771,00
2.1.1.01.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	0,50
2.1.1.01.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	62.403.028,50
2.1.1.01.02.002.06	Aportes a la seguridad social en salud (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	138.807.156,07
2.1.1.01.02.002.09	Aportes a la seguridad social en salud (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	140.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		1.584.889.785,86
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías (Gobernación)	Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.836.100,00
2.1.1.01.02.003.03	Aportes de cesantías (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.041.040.418,00
2.1.1.01.02.003.05	Aportes de cesantías (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	110.793.327,00
2.1.1.01.02.003.06	Aportes de cesantías (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	252.919.940,86
2.1.1.01.02.003.09	Aportes de cesantías (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	178.300.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		599.157.149,70
2.1.1.01.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	411.382.630,36
2.1.1.01.02.004.05	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	37.297.500,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



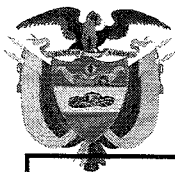
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.004.06	Aportes a cajas de compensación familiar (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	75.477.019,34
2.1.1.01.02.004.09	Aportes a cajas de compensación familiar (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	75.000.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		82.591.780,99
2.1.1.01.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	60.512.588,58
2.1.1.01.02.005.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	4.954.800,00
2.1.1.01.02.005.06	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	8.524.392,41
2.1.1.01.02.005.09	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	8.600.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF		465.356.237,27
2.1.1.01.02.006.03	Aportes al ICBF (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	324.450.472,77
2.1.1.01.02.006.05	Aportes al ICBF (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	27.998.000,00
2.1.1.01.02.006.06	Aportes al ICBF (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	56.607.764,50
2.1.1.01.02.006.09	Aportes al ICBF (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	56.300.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA		77.659.905,70
2.1.1.01.02.007.03	Aportes al SENA (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	54.075.078,28
2.1.1.01.02.007.05	Aportes al SENA (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	4.750.200,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



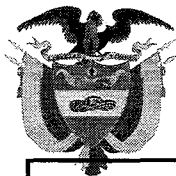
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

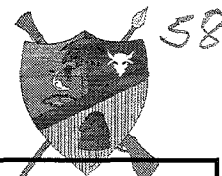
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.02.007.06	Aportes al SENA (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	9.434.627,42
2.1.1.01.02.007.09	Aportes al SENA (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	9.400.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		73.976.801,83
2.1.1.01.02.008.03	Aportes a la ESAP (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.391.974,41
2.1.1.01.02.008.05	Aportes a la ESAP (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	4.750.200,00
2.1.1.01.02.008.06	Aportes a la ESAP (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	9.434.627,42
2.1.1.01.02.008.09	Aportes a la ESAP (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	9.400.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		152.069.107,83
2.1.1.01.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	105.000.153,00
2.1.1.01.02.009.05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	9.399.700,00
2.1.1.01.02.009.06	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	18.869.254,83
2.1.1.01.02.009.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	18.800.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		744.925.046,49
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		491.724.806,50
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones		181.955.808,54
2.1.1.01.03.001.01.05	Vacaciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	28.111.931,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.01.03.001.01.06	Vacaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	153.843.877,54
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		225.844.857,00
2.1.1.01.03.001.02.03	Indemnización por vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	172.100.000,00
2.1.1.01.03.001.02.05	Indemnización por vacaciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	33.744.857,00
2.1.1.01.03.001.02.09	Indemnización por vacaciones (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	20.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		83.924.140,95
2.1.1.01.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	69.962.365,81
2.1.1.01.03.001.03.05	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	4.261.412,00
2.1.1.01.03.001.03.06	Bonificación especial de recreación (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	800.363,14
2.1.1.01.03.001.03.09	Bonificación especial de recreación (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	8.900.000,00
2.1.1.01.03.002	Prima técnica no salarial		200.412.662,74
2.1.1.01.03.002.03	Prima técnica no salarial (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	112.012.662,74
2.1.1.01.03.002.09	Prima técnica no salarial (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	88.400.000,00
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	52.787.577,25
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		229.525.661,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		58.195.000,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		58.195.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



59

ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

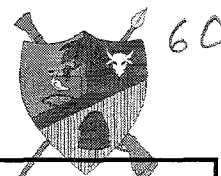
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico		26.250.000,00
2.1.1.02.01.001.01.03	Sueldo básico (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01.05	Sueldo básico (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1.250.000,00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación		2.055.000,00
2.1.1.02.01.001.04.03	Subsidio de alimentación (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.1.02.01.001.04.05	Subsidio de alimentación (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	55.000,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte		2.085.000,00
2.1.1.02.01.001.05.03	Auxilio de transporte (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.1.02.01.001.05.05	Auxilio de transporte (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	85.000,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio		5.060.000,00
2.1.1.02.01.001.06.03	Prima de servicio (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.1.02.01.001.06.05	Prima de servicio (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	60.000,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		5.555.000,00
2.1.1.02.01.001.07.03	Bonificación por servicios prestados (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.500.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



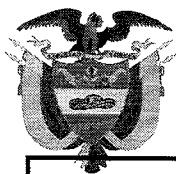
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.01.001.07.05	Bonificación por servicios prestados (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	55.000,00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		17.190.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad		11.130.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01.03	Prima de navidad (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	11.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01.05	Prima de navidad (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	130.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones		6.060.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.03	Prima de vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02.05	Prima de vacaciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	60.000,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		154.428.661,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		1.960.000,00
2.1.1.02.02.001.03	Aportes a la seguridad social en pensiones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.800.000,00
2.1.1.02.02.001.05	Aportes a la seguridad social en pensiones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	160.000,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		1.395.000,00
2.1.1.02.02.002.03	Aportes a la seguridad social en salud (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.275.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



61

ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

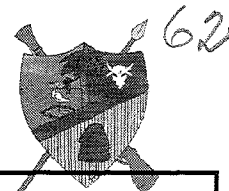
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.02.002.05	Aportes a la seguridad social en salud (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	120.000,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías		1.379.501,00
2.1.1.02.02.003.03	Aportes de cesantías (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.249.500,00
2.1.1.02.02.003.05	Aportes de cesantías (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	130.001,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		660.000,00
2.1.1.02.02.004.03	Aportes a cajas de compensación familiar (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	600.000,00
2.1.1.02.02.004.05	Aportes a cajas de compensación familiar (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	60.000,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales		148.209.160,00
2.1.1.02.02.005.03	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	78.300,00
2.1.1.02.02.005.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	10.000,00
2.1.1.02.02.005.09	Aportes generales al sistema de riesgos laborales (Educación)	Prestación de servicio educativo CSF	148.120.860,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF		490.000,00
2.1.1.02.02.006.03	Aportes al ICBF (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	450.000,00
2.1.1.02.02.006.05	Aportes al ICBF (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	40.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA		85.000,00
2.1.1.02.02.007.03	Aportes al SENA (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	75.000,00
2.1.1.02.02.007.05	Aportes al SENA (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	10.000,00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP		85.000,00
2.1.1.02.02.008.03	Aportes a la ESAP (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	75.000,00
2.1.1.02.02.008.05	Aportes a la ESAP (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	10.000,00
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		165.000,00
2.1.1.02.02.009.03	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000,00
2.1.1.02.02.009.05	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	15.000,00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		16.902.000,00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		16.902.000,00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones		10.090.000,00
2.1.1.02.03.001.01.03	Vacaciones (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.1.02.03.001.01.05	Vacaciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	90.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



63

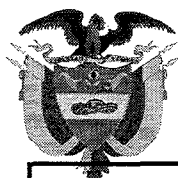
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

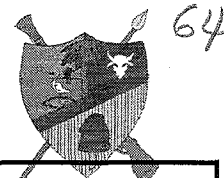
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.000.000,00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación		812.000,00
2.1.1.02.03.001.03.03	Bonificación especial de recreación (Gobernacion)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	800.000,00
2.1.1.02.03.001.03.05	Bonificación especial de recreación (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	12.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		6.482.204.827,06
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		6.482.204.827,06
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		1.273.666.881,94
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		50.000,00
2.1.2.02.01.000.01	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		50.000,00
2.1.2.02.01.000.01.06	Plantas estimulantes, aromáticas y especias		50.000,00
2.1.2.02.01.000.01.06.56	Clavos, sin elaborar		50.000,0
2.1.2.02.01.000.01.06.56.01	Clavos, sin elaborar (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua		220.000,00
2.1.2.02.01.001.006	OTROS MINERALES		220.000,00
2.1.2.02.01.001.006.02	Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar		220.000,00
2.1.2.02.01.001.006.02.02	Sal procesada (refinada, yodada)		220.000,00
2.1.2.02.01.001.006.02.02.01	Sal refinada		220.000,00
2.1.2.02.01.001.006.02.02.01.01	Sal refinada (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	220.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		112.392.587,37
2.1.2.02.01.002.001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS		420.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

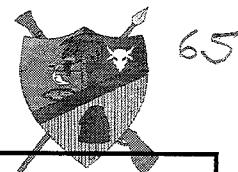
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.001.04	Preparaciones y conservas de frutas y nueces		420.000,00
2.1.2.02.01.002.001.04.09	Otras preparaciones y conservas de frutas y nueces (excepto en azúcar)		420.000,00
2.1.2.02.01.002.001.04.09.09	Otras frutas y nueces, preparadas y conservadas n.c.p.		420.000,00
2.1.2.02.01.002.001.04.09.09.06	Pulpa de frutas		420.000,00
2.1.2.02.01.002.001.04.09.09.06.01	Pulpa de frutas (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	420.000,00
2.1.2.02.01.002.002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS		250.000,00
2.1.2.02.01.002.002.02	Otros productos lácteos		250.000,00
2.1.2.02.01.002.002.02.01	Leche y crema (nata) en estado sólido		250.000,00
2.1.2.02.01.002.002.02.01.02	Leche descremada y suero de leche en polvo		250.000,00
2.1.2.02.01.002.002.02.01.02.01	Leche en polvo descremada y semidescremada		250.000,00
2.1.2.02.01.002.002.02.01.02.01.01	Leche en polvo descremada y semidescremada (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	250.000,00
2.1.2.02.01.002.003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios		10.790.000,00
2.1.2.02.01.002.003.01	Productos de molinería		500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.01.40	Otros productos de cereales (Incluyendo las hojuelas o copos de maíz «corn flakes»)		500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.01.40.14	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas		500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.01.40.14.01	Pastas o pellets a base de cereales para pasabocas (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.04	Productos de panadería		380.000,00
2.1.2.02.01.002.003.04.20	Pan de especias, galletas dulces, barquillos y obleas		380.000,00
2.1.2.02.01.002.003.04.20.02	Galletas dulces		380.000,00
2.1.2.02.01.002.003.04.20.02.01	Galletas dulces. (Asamblea).	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	380.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



65

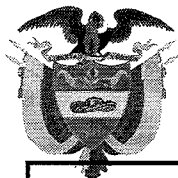
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

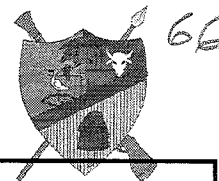
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.003.05	Azúcar		1.900.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20	Azúcar refinada		970.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01	Azúcar refinada		970.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.03	Azúcar refinada (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	720.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.05	Azúcar refinada (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	150.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.20.01.06	Azúcar refinada (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.50	Panela de caña de azúcar		930.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.50.01	Panela sólida (barras, bloques, redonda)		930.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.50.01.01	Panela sólida (barras, bloques, redonda) (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	80.000,00
2.1.2.02.01.002.003.05.50.01.01	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.) (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	850.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08	Productos del café		5.830.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01	Café, trillado, descafeinado o no, tostado, molido		5.830.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03	Café tostado, incluso molido, descafeinado o no		5.830.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02	Café molido		5.830.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.03	Café molido (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.05	Café molido (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	670.000,00
2.1.2.02.01.002.003.08.01.03.02.06	Café molido (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.160.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09	Otros productos alimenticios N.C.P.		2.180.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



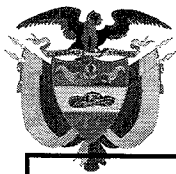
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.003.09.01	Té, extractos, esencias y concentrados, y preparados de té o mate		300.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01	Extractos, esencias y concentrados de té o mate y preparaciones a base de té o mate		300.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02	Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 3 kg		300.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02.01	Té soluble (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.01.01.02.02	Té soluble (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.02	Especias y plantas aromáticas procesadas		380.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.02.09	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p. (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	80.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.02.09	Otras especias y plantas aromáticas, procesadas, n.c.p. (Contraloría)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	300.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.09	Otros productos alimenticios n.c.p.		1.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.09.09	Otros productos alimenticios		1.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.09.09.21	Productos aromáticos diversos		1.500.000,00
2.1.2.02.01.002.003.09.09.09.21.01	Productos aromáticos diversos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.500.000,00
2.1.2.02.01.002.004	BEBIDAS Y PRENDAS DE VESTIR		41.300.000,00
2.1.2.02.01.002.004.04	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas		1.300.000,00
2.1.2.02.01.002.004.04.10	Aguas embotelladas, sin edulcorantes o aromatizadas; hielo		820.000,00
2.1.2.02.01.002.004.04.10.01	Agua purificada (envasada)		820.000,00
2.1.2.02.01.002.004.04.10.01.01	Agua purificada (envasada). (Asamblea).	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	820.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



67

ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.004.04.90	Otras bebidas no alcohólicas		480.000,00
2.1.2.02.01.002.004.04.90.01	Bebidas gaseosas no alcohólicas (malts, gaseosas, etc.)		480.000,00
2.1.2.02.01.002.004.90.01.01	Bebidas gaseosas no alcohólicas (malts, gaseosas, etc.). (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	480.000,00
2.1.2.02.01.002.004.08.01	Dotación (Prendas de vestir y calzado) (Gobernación)	Arrendamientos	40.000.000,00
2.1.2.02.01.002.007	Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)		10.300.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01	Artículos confeccionados con textiles		10.250.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.20	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina		250.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.20.008	Accesorios para cocina en tejidos de algodón		250.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.20.008.02	Accesorios para cocina en tejidos de algodón (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	50.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.20.008.02	Accesorios para cocina en tejidos de algodón (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.90	Otros artículos elaborados con textiles (incluye paños para fregar piso, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, cinturones de seguridad y chalecos salvavidas)		10.000.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.90.04	Tapabocas y otras prendas de ropa médica		10.000.000,00
2.1.2.02.01.002.007.01.90.04.01	Tapabocas y otras prendas de ropa médica (Gobernación)	Arrendamientos	10.000.000,00
2.1.2.02.01.002.007.03	Bramantes, cordeles, cuerdas, cordajes y artículos similares (incluye redes)		50.000,00
2.1.2.02.01.002.007.03.20	Redes anudadas de bramantes, cordeles o cuerdas; redes elaboradas de materiales textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes n.c.p.		50.000,00
2.1.2.02.01.002.007.03.20.07	Mechas para trapero		50.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



68

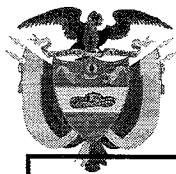
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.007.03.20.07.01	Mechas para trapero (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	50.000,00
2.1.2.02.01.002.008	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir		34.892.587,37
2.1.2.02.01.002.008.02	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)		34.892.587,37
2.1.2.02.01.002.008.02.03	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligeros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo		30.812.587,37
2.1.2.02.01.002.008.02.03.01	Vestidos, abrigos, chaquetas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres o niños		8.025.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.01.15	Yines para hombre		8.025.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.01.15.01	Yines para hombre (Gobernación)	Arrendamientos	7.500.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.01.15.02	Yines para hombre (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	525.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.02	Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para hombres o niños		8.025.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.02.11	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre		8.025.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.02.11.01	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre (Gobernación)	Arrendamientos	7.500.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.02.11.01	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	525.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas		7.907.587,37



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



69

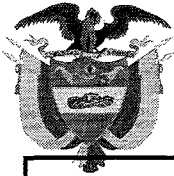
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03.11	Pantalones o slaks de tejidos planos de fibras mezcladas para mujer (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.330.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03.21	Yines para mujer		6.577.587,37
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03.21.01	Yines para mujer (Gobernación)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	6.052.587,37
2.1.2.02.01.002.008.02.03.03.21.02	Yines para mujer (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	525.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04	Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas		6.855.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04.03	Blusas y camisas de algodón, para mujer		6.855.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04.03.01	Blusas y camisas de algodón, para mujer (Gobernación)	Arrendamientos	5.000.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04.03.02	Blusas y camisas de algodón, para mujer (Contraloría)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.330.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.03.04.03.03	Blusas y camisas de algodón, para mujer (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	525.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.04	Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado, o de materiales plásticos		4.080.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.04.04	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos elaboradas por adhesión (incluso guantes)		4.080.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.04.04.01	Guantes plásticos desechables		4.080.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.04.04.01.01	Guantes plásticos desechables (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	4.000.000,00
2.1.2.02.01.002.008.02.04.04.01.02	Guantes plásticos desechables (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	80.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



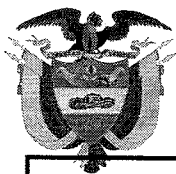
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

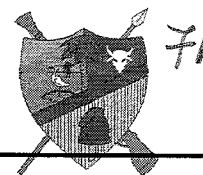
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.002.009	Cuero y productos de cuero; calzado		14.440.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles (diferentes de zapatos deportivos, calzado que incorpora puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo)		14.440.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30	Calzado con parte superior elaborada en cuero (excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial misceláneo) (Contraloría)		14.440.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.01	Calzado de cuero para hombre		400.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.01.01	Calzado de cuero para hombre (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	400.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.02	Botas altas de cuero para hombre		7.500.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.02.01	Botas altas de cuero para hombre (Gobernación)	Arrendamientos	7.500.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.03	Calzado de cuero para mujer		6.540.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.03.01	Calzado de cuero para mujer (Gobernación)	Arrendamientos	5.000.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.03.02	Calzado de cuero para mujer (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1.340.000,00
2.1.2.02.01.002.009.03.30.03.03	Calzado de cuero para mujer (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		344.624.288,57
2.1.2.02.01.003.001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		200.000,00
2.1.2.02.01.003.001.09	Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja		200.000,00
2.1.2.02.01.003.001.09.01	Otros productos de madera		200.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

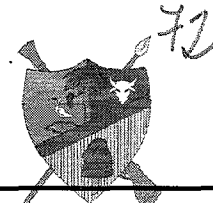
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.001.09.01.01	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas, y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera		200.000,00
2.1.2.02.01.003.001.09.01.01.02	Mangos para escobas y similares (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.003.002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares		58.580.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01	Pasta de papel, papel y cartón		41.350.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar		34.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares		34.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01	Papel bond		22.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01.01	Papel bond (Gobernación)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.01.03	Papel bond (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	2.600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.97	Papeles especiales para impresión n.c.p.		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.97.01	Papeles especiales para impresión n.c.p. (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.99	Papeles n.c.p.		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.02.08.99.01	Papeles n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.03	Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, papel y cartón kraft en rollos sin revestir; otros papeles y cartones sin revestir; otros tipos de papel n.c.p.		500.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



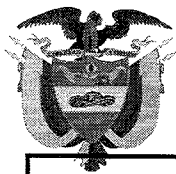
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

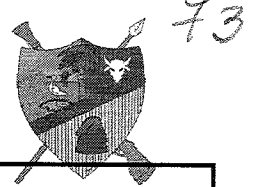
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.01.03.01	Papel del tipo utilizado para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles similares de uso domestico, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados, plisados, gofrados, estampados, o decorados en la superficie o impresos, en rollos o en hojas		500.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.03.01.02	Papel para servilletas, toallas y similares (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	500.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05	Papeles y cartones ondulados (corrugados o acanalados), envases de papel y cartón		2.950.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, negocios o similares		2.950.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02	Cajas de cartón acanalado		800.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02.01	Cajas de cartón acanalado (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.02.02	Cajas de cartón acanalado (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	300.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.05	Cajas de cartón liso		1.650.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.05.01	Cajas de cartón liso (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.650.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.16	Archivadores A-Z		400.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.16.01	Archivadores A-Z (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	300.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.16.02	Archivadores A-Z (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.17	Fólderes		100.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



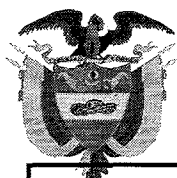
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

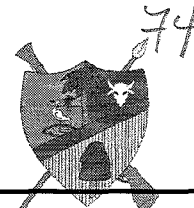
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.01.05.03.17.01	Fólderes (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09	Otros productos de papel y cartón		3.300.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón, cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de artículos de correspondencia		1.200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02	Sobres de manila		1.200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02.01	Sobres de manila (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02.02	Sobres de manila (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	150.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.02.02.03	Sobres de manila (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, tampones higiénicos y artículos higiénicos similares para el hogar u hospitalarios; y prendas de vestir, de pulpa de papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa		2.100.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Gobernación)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	600.000,00
2.1.2.02.01.003.002.01.09.03.99	Artículos sanitarios n.c.p. de papel (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

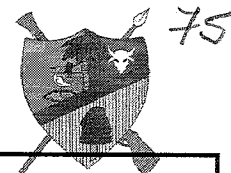
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.06	Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos		15.200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.06.10	Sellos de correo, timbres fiscales y similares, sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, títulos de acciones, bonos y otros documentos de títulos similares		15.200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.06.10.02	Formas para cheques y letras		200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.06.10.02.01	Formas para cheques y letras (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000,00
2.1.2.02.01.003.002.06.10.05	Estampillas de correo, timbre nacional y otras		15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.06.10.05.01	Estampillas de correo, timbre nacional y otras (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón		2.030.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón		430.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01.01	Libretas y análogos. (Taco notas)		400.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01.01.01	Libretas y análogos. (Taco notas) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	400.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01.04	Libros para teneduría de contabilidad		30.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.01.04.01	Libros para teneduría de contabilidad (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	30.000,00
2.1.2.02.01.003.002.07.02	Formas continuas, formas continuas para contabilidad y formularios en paquetes o plegados, incluso intercalados con papel carbón		1.600.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



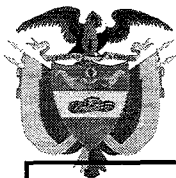
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

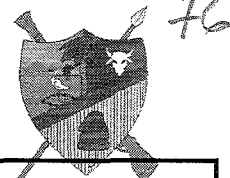
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.002.07.02.03	Formas continuas para contabilidad (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	1.600.000,00
2.1.2.02.01.003.003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		71.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (Excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		50.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación		50.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1	Gasolina para automotores		50.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1.01	Gasolina para automotores (General)	Sobretasa a la gasolina CSF	35.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.03.1.1.02	Gasolina para automotores (Despacho)	Sobretasa a la gasolina CSF	15.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04	Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		450.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02	Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		450.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.09	Otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos (excepto gas natural)		350.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.09.01	Gas seco (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	350.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.80	Peróxido de hidrógeno; fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros		100.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.80.01	Peróxido de hidrógeno-agua oxigenada		100.000,00
2.1.2.02.01.003.003.04.02.80.01.01	Peróxido de hidrógeno-agua oxigenada (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	100.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06	Gasóleos (diésel), biodiesel mezclado		20.550.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.01	Gasóleos (diésel)		20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.01.03	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	20.000.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09	Otros productos plásticos		550.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



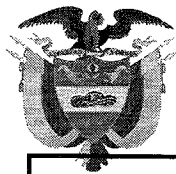
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

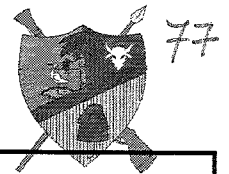
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20	Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos		550.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.01	Cintas aislantes		150.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.01.01	Cintas aislantes (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	150.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.04	Cinta plástica reflectiva		200.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.04.01	Cinta plástica reflectiva (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	200.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.07	Cintas pegantes (transparentes)		200.000,00
2.1.2.02.01.003.003.06.09.20.07.01	Cintas pegantes (transparentes) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	200.000,00
2.1.2.02.01.003.004	Químicos Básicos		6.230.000,00
2.1.2.02.01.003.004.01	Químicos orgánicos básicos		3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.01.03	Alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales		3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.01.03.09	Otros alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos		3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.01.03.09.99	Alcoholes n.c.p.		3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.01.03.09.99.01	Alcoholes n.c.p. (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06	Abonos y plaguicidas		3.230.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06	Insecticidas, fungicidas, herbicidas y desinfectantes		3.230.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01	Insecticidas		430.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01.08	Insecticidas líquidos para uso doméstico (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	330.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.01.08	Insecticidas líquidos para uso doméstico (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	100.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04	Desinfectantes		2.800.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04.01	Desinfectantes		800.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

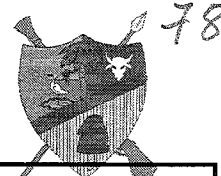
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04.01.01	Desinfectantes (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	800.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04.02	Bactericidas, microbicidas y productos similares		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.004.06.06.04.02.01	Bactericidas, microbicidas y productos similares (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005	Otros productos químicos: fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		28.800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01.10	Pinturas, barnices y productos relacionados		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01.10.01	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)		1.800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01.10.01.01	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01.10.29	Bases y masillas		200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.01.10.29.01	Bases y masillas (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02	Productos farmacéuticos		800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal		800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.12	Gasa esterilizada		300.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.12.01	Gasa esterilizada (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	300.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.13	Algodón esterilizado		200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.13.01	Algodón esterilizado (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.15	Esparadrapo (Micropore)		300.000,00
2.1.2.02.01.003.005.02.70.15.01	Esparadrapo (Micropore) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	300.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03	Jabón, preparados de limpieza, perfumes y preparados de tocador		22.850.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02	Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador		20.630.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



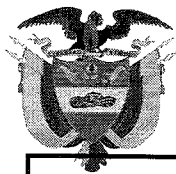
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

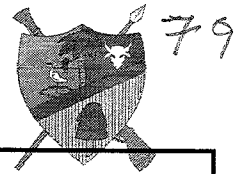
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01	Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, guata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos, o recubiertos con jabón o detergente		430.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.01	Jabones en pasta para lavar		100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.01.01	Jabones en pasta para lavar (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.02	Jabones en polvo para lavar		280.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.02.01	Jabones en polvo para lavar (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	80.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.02.02	Jabones en polvo para lavar (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.05	Jabones de tocador		50.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.01.05.01	Jabones de tocador (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02	Detergentes y preparados para lavar		20.200.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.02	Detergentes líquidos		17.100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.02.01	Detergentes líquidos (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	17.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.02.02	Detergentes líquidos (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.04	Preparaciones para limpiar vidrios		3.050.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.04.02	Preparaciones para limpiar vidrios (Gobernación)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.04.01	Preparaciones para limpiar vidrios (Asamblea)	Participación del IVA, antiguas intendencias y comisarias	50.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

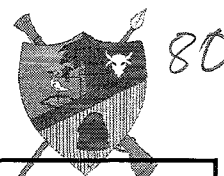
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.09	Preparaciones desengrasantes para pisos		50.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.02.02.09.01	Preparaciones desengrasantes para pisos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03	Preparados para limpiar y pulir		2.220.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes		840.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.02	Purificadores líquidos de ambiente		740.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.02.01	Purificadores líquidos de ambiente (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	240.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.02.02	Purificadores líquidos de ambiente (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.04	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos		100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.01.04.01	Ambientadores provistos de dispositivos eléctricos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02	Ceras artificiales y ceras preparadas (excepto las obtenidas del petróleo y minerales bituminosos)		800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02.02	Ceras para pisos		800.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02.02.01	Ceras para pisos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	700.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.02.02.02	Ceras para pisos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.03	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal		580.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.03.01	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	480.000,00
2.1.2.02.01.003.005.03.03.03.03	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.005.04	Productos Químicos N.C.P.		3.150.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04	Pasta para modelar; «cera para dentistas» o «compuestos para impresiones dentales»; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.		3.150.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02	Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.		3.150.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02.03	Mezclas químicas para extintores		3.150.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02.03.01	Mezclas químicas para extintores (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	3.000.000,00
2.1.2.02.01.003.005.04.04.02.03.02	Mezclas químicas para extintores (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	150.000,00
2.1.2.02.01.003.006	Productos de caucho y plástico		89.578.092,00
2.1.2.02.01.003.006.02	Otros productos de caucho		120.000,00
2.1.2.02.01.003.006.02.06	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado (diferentes del caucho endurecido)		120.000,00
2.1.2.02.01.003.006.02.06.01	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado (diferentes del caucho endurecido) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	120.000,00
2.1.2.02.01.003.006.03	Semimanufacturas de plástico		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.03.02	Tubos, caños, mangueras y sus accesorios (codos, juntas, racores, etc.) de plástico, incluso reforzado		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.03.02.007	Tubo rígido de material plástico		2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.03.02.007.01	Tubo rígido de material plástico (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	2.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



81

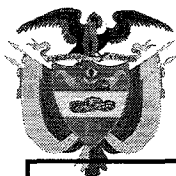
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

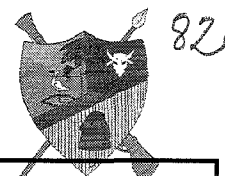
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.006.04	Productos de empaque y envasado, de plástico		2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.04.10	Sacos y bolsa de plástico		2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.04.10.01	Bolsas de material plástico sin impresión		2.500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.04.10.01.01	Bolsas de material plástico sin impresión (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.04.10.01.02	Bolsas de material plástico sin impresión (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09	Otros productos plásticos		84.958.092,00
2.1.2.02.01.003.006.09.20	Planchas, láminas, películas, cintas, tiras y otras formas planas adhesivas en materiales plásticos		50.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.20.07	Cintas pegantes (transparentes) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	50.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos		2.100.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.11	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico		850.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.11.01	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.11.02	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	150.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.11.03	Vasos, vasitos, copas y recipientes similares desechables de material plástico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12	Recipientes de material plástico-canecas para la basura		100.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.12.01	Recipientes de material plástico-canecas para la basura (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



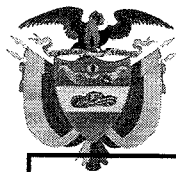
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.006.09.40.15	Esponjas y similares de plástico espumado flexible		20.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.15.01	Esponjas y similares de plástico espumado flexible (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.16	Recogedores plásticos de basura		330.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.16.01	Recogedores plásticos de basura (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	300.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.16.02	Recogedores plásticos de basura. (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.99	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar		800.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.99.01	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	700.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.99.02	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	50.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.40.99.03	Artículos n.c.p. de material plástico para el hogar (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90	Artículos de materiales plásticos n.c.p.		82.808.092,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.06	Ganchos legajadores plásticos		300.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.06.01	Ganchos legajadores plásticos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	300.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60	Cartuchos plásticos para impresora de computador		82.008.092,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.01	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	38.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.01	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	11.000.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.01	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Gobernación)	Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



83

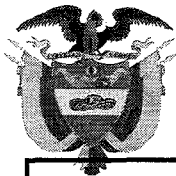
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

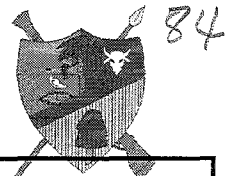
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.02	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	1.863.981,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.02	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	94.656,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.02	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	13.874.922,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.02	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Contraloría)	Cuota de Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	14.924.533,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.60.03	Cartuchos plásticos para impresora de computador (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.250.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.95	Artículos n.c.p. de plástico espumado rígido (Chazos)		500.000,00
2.1.2.02.01.003.006.09.90.95.01	Artículos n.c.p. de plástico espumado rígido (Chazos) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.003.007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.		1.200.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01	Vidrio y productos de vidrio		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09	Otros artículos de vidrio		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09.03	Objetos de vidrio para servicios de mesa, cocinas, baños, oficinas, decoración de interiores o propósitos similares (excepto botellas, frascos y sus similares de vidrio, y sus lámparas ornamentales de vidrio trabajado)		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09.03.02	Utensilios de vidrio para la mesa y la cocina		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.01.09.03.02.01	Utensilios de vidrio para la mesa y la cocina (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02	Artículos de cerámica no estructural		100.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



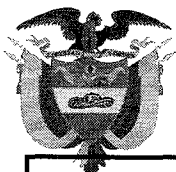
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

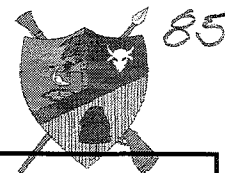
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.007.02.02	Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02.02.01	Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02.02.01.02	Utensilios de loza para mesa y la cocina		100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.02.02.01.02.01	Utensilios de loza para mesa y la cocina (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	100.000,00
2.1.2.02.01.003.007.09	Otros productos minerales no metálicos n.c.p.		1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.007.09.10	Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos similares, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otros materiales		1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.007.09.10.09	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008	Muebles; Otros bienes transportables N.C.P.		89.036.196,57
2.1.2.02.01.003.008.01	Muebles		71.000.002,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01	Asientos		36.000.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01	Asientos con armazón de metal		36.000.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01.06	Sillas metálicas giratorias		36.000.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01.06.01	Sillas metálicas giratorias (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	36.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.01.01.06.02	Sillas metálicas giratorias (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02	Muebles, del tipo utilizado en oficinas		25.000.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas		25.000.001,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

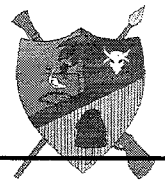
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02.06	Muebles modulares de madera para oficina		25.000.001,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02.06.01	Muebles modulares de madera para oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.02.02.06.02	Muebles modulares de madera para oficina (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.003.008.01.40	Otros muebles n.c.p.		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.40.91	Otros muebles de madera n.c.p.		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.01.40.91.01	Otros muebles de madera n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.05	Juegos y Juguetes (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09	Otros Artículos Manufacturados N.C.P.		8.036.194,57
2.1.2.02.01.003.008.09.01	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares		2.540.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.01.01	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.600.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.01.02	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	600.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.01.03	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	340.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09	Otros Artículos		5.496.194,57
2.1.2.02.01.003.008.09.09.01	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y bromas		1.616.194,57
2.1.2.02.01.003.008.09.09.01.05	Adornos navideños		1.616.194,57



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



86

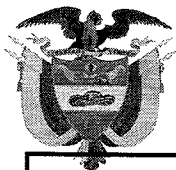
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

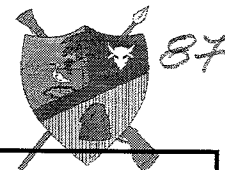
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.008.09.09.01.05.01	Adornos navideños (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.616.194,57
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor), pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos para pintar; rasquetas de caucho o material flexible similar		3.300.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.01	Escobas y cepillos de material plástico		1.370.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.01.01	Escobas y cepillos de material plástico (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.01.02	Escobas y cepillos de material plástico (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoría, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	120.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.01.03	Escobas y cepillos de material plástico (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	250.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.14	Trapeadores		1.750.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.14.01	Trapeadores (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.14.02	Trapeadores (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	250.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.17	Escobas barreprados		180.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.03.17.01	Escobas barreprados (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.09	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)		580.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.18	Guantes industriales		180.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



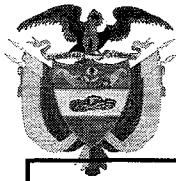
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

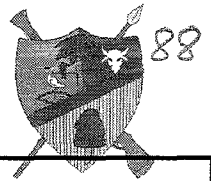
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.003.008.09.09.09.18.01	Guantes industriales (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.09.98	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina		400.000,00
2.1.2.02.01.003.008.09.09.09.98.01	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	400.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		816.380.006,00
2.1.2.02.01.004.002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		2.920.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09	Otros productos metálicos elaborados		2.920.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.01	Productos metálicos para uso doméstico		120.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.01.02	Artículos para la mesa, la cocina (excepto cubiertos) o el hogar y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; aparatos de cocina y de calefacción de los usados para propósitos domésticos, no eléctricos, de cobre; esponjillas y almohadillas para fregar o pulir, ollas, guantes, y artículos análogos de hierro, acero, cobre o aluminio; lana de hierro o acero, aparatos mecánicos accionados a mano, de un peso máximo de 10 kg usados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas		120.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.01.02.10	Vajillas y utensilios esmaltados para la mesa y cocina		120.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.01.02.10.01	Vajillas y utensilios esmaltados para la mesa y cocina (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	120.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09	Otros productos metálicos		800.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.04	Bandejas para papeles, cajas o vasos para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes (excepto muebles de oficina)		450.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.04.01	Recipientes metálicos para basuras-canecas		450.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.002.09.09.04.01.01	Recipientes metálicos para basuras-canecas (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	450.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.05	Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes		350.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.05.02	Clips		200.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.05.02.01	Clips (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.05.04	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina		150.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.09.05.04.01	Grapas de alambre para engrapadoras de oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.21	Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas manuales para metales, llaves de tuercas manuales, sopletes o antorchas de soldadura y abrazaderas)		1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.21.05	Palas y similares (Rastrillos)		1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.21.05.01	Palas y similares. (Rastrillos) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.44	Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos, remaches, pasadores, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero, cobre o aluminio		1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.44.01	Tornillos de hierro o acero		500.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.44.01.01	Tornillos de hierro o acero (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.44.03	Tuercas y arandelas de hierro o acero		500.000,00
2.1.2.02.01.004.002.09.44.03.01	Tuercas y arandelas de hierro o acero (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



89

ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

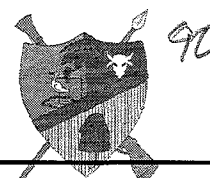
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		769.910.002,00
2.1.2.02.01.004.005.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios		5.310.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60	Otras máquinas de oficina (incluso máquinas multcopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)		5.310.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.03	Engrapadoras para oficina		1.550.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.03.01	Engrapadoras para oficina (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.03.02	Engrapadoras para oficina (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.04	Perforadoras		2.030.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.04.01	Perforadoras (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	2.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.04.02	Perforadoras (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.05	Sacaganchos		520.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.05.01	Sacaganchos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.05.01	Sacaganchos (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.99	Máquinas y material de oficina n.c.p.		1.210.000,00
2.1.2.02.01.004.005.01.60.99.01	Máquinas y material de oficina n.c.p.	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.210.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios		764.600.002,00
2.1.2.02.01.004.005.02.02	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)		38.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



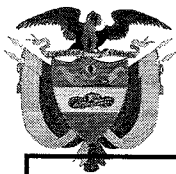
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

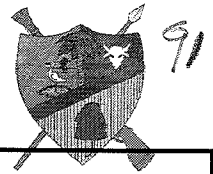
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005.02.02.01	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)		38.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.02.01.01	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.02.02	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	8.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03	Máquinas de procesamiento automático de datos, que contengan una caja y al menos una unidad central de proceso (CPU) y una unidad de entrada y de salida, esten combinados o no		445.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01	Unidad central de procesamiento (CPU)		445.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01.01	Unidad central de procesamiento (CPU) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	438.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.03.01.02	Unidad central de procesamiento (CPU) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	7.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de memoria en la misma envoltura (excepto monitores o proyectores)		257.100.002,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)		6.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01.01	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.01.02	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.02	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)		104.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.02.01	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	104.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



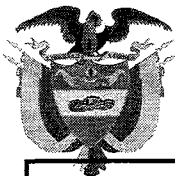
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

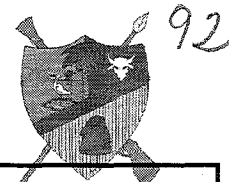
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos		87.100.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04.01	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	79.100.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.04.02	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	8.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06	Unidades que ejecutan dos o más de las siguientes funciones: imprimir, escanear, fotocopiar, enviar fax		20.000.001,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06.01	Impresora multifuncional (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.06.02	Impresora multifuncional (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida		40.000.001,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69.01	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	40.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.06.69.02	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.004.005.02.07	Unidades de almacenamiento		1.500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.07.01	Unidades fijas de almacenamiento (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.07.02	Unidades removibles de almacenamiento (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	500.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.09	Partes, piezas y accesorios para computadores		23.000.000,00
2.1.2.02.01.004.005.02.09.01	Partes, piezas y accesorios para computadores (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



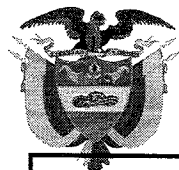
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.005.02.09.02	Partes, piezas y accesorios para computadores (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	2.863.981,50
2.1.2.02.01.004.005.02.09.02	Partes, piezas y accesorios para computadores (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	136.018,50
2.1.2.02.01.004.006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		39.400.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas		10.900.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01	Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad		10.900.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección de circuitos eléctricos o para hacer conexiones con o en circuitos		10.900.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.06	Interruptores eléctricos		300.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.06.01	Interruptores eléctricos (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	300.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.13	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V		600.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.13.01	Tomacorrientes de material plástico para voltajes inferiores o iguales a 1000 V. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	600.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.98	Dispositivos protectores eléctricos n.c.p.		5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.98.01	Dispositivos protectores eléctricos n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.99	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p.		5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.02.01.02.99.01	Accesorios para instalaciones eléctricas n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA		10.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.40	Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1000 V		3.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



93

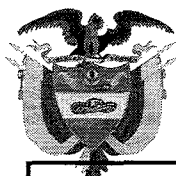
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.006.03.40.03	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas		3.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.40.03.01	Cables y alambres aislados para instalaciones eléctricas (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.60	Cables de fibra óptica compuestos de fibras en vainas aislantes separadas		7.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.03.60.01	Cables de fibra óptica contruidos por fibras enfundadas independientemente, incluso con conectores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	7.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas		3.700.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10	Pilas y baterías primarias		700.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.01	Pilas secas (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	100.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07	Pilas alcalinas		600.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.01	Pilas alcalinas (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.02	Pilas alcalinas (Contraloría)	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.10.07.03	Pilas alcalinas (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.04.20	Acumuladores eléctricos (Contraloría)	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	3.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas		14.800.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco		14.800.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



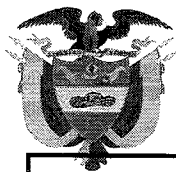
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

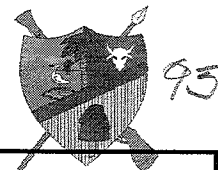
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02	Bombillas incandescentes		4.200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02.01	Bombillas incandescentes (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	4.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.02.02	Bombillas incandescentes (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	200.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08	Lámparas fluorescentes		10.600.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08.01	Lámparas fluorescentes (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	10.000.000,00
2.1.2.02.01.004.006.05.10.08.02	Lámparas fluorescentes (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	600.000,00
2.1.2.02.01.004.007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		4.150.004,00
2.1.2.02.01.004.007.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		2.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.02.23	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	2.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.		2,00
2.1.2.02.01.004.007.03.01	Radiorreceptores y receptores de televisión		1,00
2.1.2.02.01.004.007.03.01.04	Monitores y proyectores, no incorporados en receptores de televisión y no son usados principalmente en sistemas de procesamiento automático de datos		1,00
2.1.2.02.01.004.007.03.01.04.01	Videoproyectores		1,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



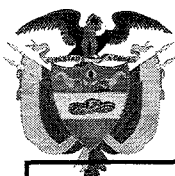
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

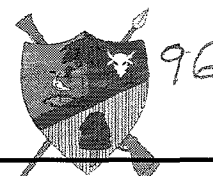
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.01.004.007.03.01.04.01.01	Videoproyectores (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.004.007.03.30	Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares, audífonos y conjuntos combinados de micrófono/altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.004.007.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados		2.150.000,00
2.1.2.02.01.004.007.05.40	Medios ópticos, no grabados		2.150.000,00
2.1.2.02.01.004.007.05.40.01	Disco compacto grabable (Gobernación)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	2.000.000,00
2.1.2.02.01.004.007.05.40.02	Disco compacto grabable (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	150.000,00
2.1.2.02.01.004.007.08	Paquetes de software		2,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01	Paquetes de sistemas de software		1,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01	Paquetes de sistemas operativos		1,00
2.1.2.02.01.004.007.08.01.01.02	Paquetes de sistemas operativos (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02	Paquetes de aplicaciones para software		1,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02.01	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico		1,00
2.1.2.02.01.004.007.08.02.01.02	Paquetes de aplicaciones de productividad general de empresas y de uso doméstico (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditar, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		5.208.537.945,12



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		240.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		240.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02	Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil		240.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02.90	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	150.000.000,00
2.1.2.02.02.005.004.02.90	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	90.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		507.000.001,00
2.1.2.02.02.006.003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		60.000.001,00
2.1.2.02.02.006.003.03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS		60.000.001,00
2.1.2.02.02.006.003.03.01	Servicios de suministro de comidas a la mesa		30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.003.03.01.01	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	Sobretasa a la gasolina CSF	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.003.03.09	Catering para eventos y otros servicios de comidas		30.000.001,00
2.1.2.02.02.006.003.03.09.01	Catering para eventos y otros servicios de comidas (Bienestar Social) (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.003.03.09.03	Catering para eventos y otros servicios de comidas (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01	Servicios de transporte local y turístico de pasajeros		25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01.01	Servicios de transporte terrestre local de pasajeros		25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.004.01.01.06	Servicios de alquiler de automóviles con conductor (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	25.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008	Servicios postales y de mensajería		42.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002	Servicios de mensajería		42.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



97

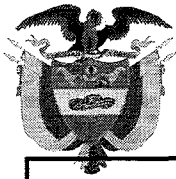
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

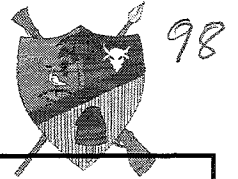
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.006.008.002.01	Servicios locales de mensajería nacional		42.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01.01	Servicios locales de mensajería nacional (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	40.000.000,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01.02	Servicios locales de mensajería nacional (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	1.776.044,00
2.1.2.02.02.006.008.002.01.02	Servicios locales de mensajería nacional (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	223.956,00
2.1.2.02.02.006.009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		380.000.000,00
2.1.2.02.02.006.009.01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	350.000.000,00
2.1.2.02.02.006.009.02	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		1.044.600.000,00
2.1.2.02.02.007.001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		948.500.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES		948.500.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.01	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	65.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)		883.500.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.01	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.02	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	45.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



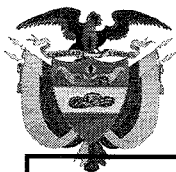
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.007.001.03.05.04	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	200.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.05	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil (Contraloría)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	3.500.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.07	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	25.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p		410.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09.01	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	400.000.000,00
2.1.2.02.02.007.001.03.05.09.03	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	10.000.000,00
2.1.2.02.02.007.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamientos y leasing		96.100.000,00
2.1.2.02.02.007.007.02	Servicios Inmobiliarios		96.100.000,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados		96.100.000,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01.01	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles propios o arrendados		96.100.000,00
2.1.2.02.02.007.007.02.01.01.12	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	96.100.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		3.082.817.837,12
2.1.2.02.02.008.002	Servicios jurídicos y contables		985.741.127,63
2.1.2.02.02.008.002.01	Servicios jurídicos		766.955.330,63
2.1.2.02.02.008.002.01.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho		200.000.001,00
2.1.2.02.02.008.002.01.02.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	150.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



99

ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

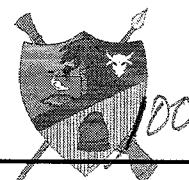
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.002.01.02.01	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (General)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.02.02	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditoria, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03	Servicios de documentación y certificación jurídica		566.955.329,63
2.1.2.02.02.008.002.01.03.01	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	150.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03.01	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	7.950.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03.01	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	6.710.000,00
2.1.2.02.02.008.002.01.03.01	Servicios de documentación y certificación jurídica (General)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	262.295.329,63
2.1.2.02.02.008.002.01.03.02	Servicios de documentación y certificación jurídica (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	140.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros		218.785.797,00
2.1.2.02.02.008.002.02.01	Servicios de auditoría Administrativa (Calidad) (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02.02	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.000.000,00
2.1.2.02.02.008.002.02.02	Servicios de contabilidad y teneduría de libros (Hacienda)	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	18.785.797,00
2.1.2.02.02.008.003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)		651.843.752,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



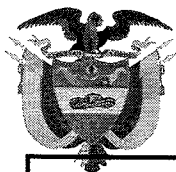
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

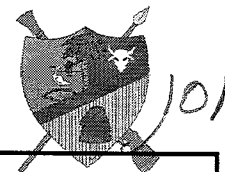
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.003.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información		206.000.002,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión		79.000.002,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03	Servicios de consultoría en administración del recurso humano		40.000.001,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03.01	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03.01	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (General)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.03.02	Servicios de consultoría en administración del recurso humano (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05	Servicios de consultoría en gestión administrativa		39.000.001,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	19.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05.01	Servicios de consultoría en gestión administrativa (General)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.01.05.02	Servicios de consultoría en gestión administrativa (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03	Servicios de consultoría y soporte en tecnologías de la información (TI)		105.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03.02	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)		105.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.03.02.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	70.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



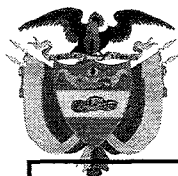
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

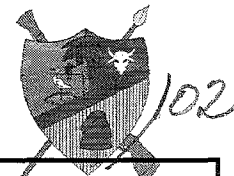
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.003.01.03.02.01	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) (Hacienda)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04	Servicios de diseño y desarrollo en tecnologías de la información (TI)		22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04.01	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)		22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.01.04.01.02	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02	Servicios de arquitectura, paisajismo, planeación urbana y ordenamiento territorial		36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02.02	Servicios de planeación urbana y territorial		36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.02.02.03	Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	36.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03	Servicios de ingeniería		50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03.02	Servicios de ingeniería especializada		50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03.02.03	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.03.02.09	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04	Servicios científicos y otros servicios técnicos		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04.02	Servicios de cartografía y topografía del suelo		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.04.02.21	Servicios de topografía del suelo (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.05	Servicios veterinarios		20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.05.20	Servicios veterinarios para ganadería (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.06	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario		16.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.06.03	Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)		16.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

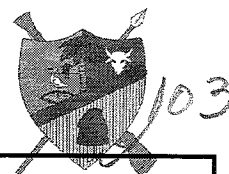
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.003.06.03.02	Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)		16.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.06.03.02	Publicaciones de documentos de carácter oficial		16.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.06.03.02.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	16.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08	Servicios de fotografía y revelado fotográfico		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08.01	Servicios de fotografía y videografía		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.08.01.09	Otros servicios de fotografía (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.		298.843.750,00
2.1.2.02.02.008.003.09.90.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09.90.01	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (General)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	115.475.000,00
2.1.2.02.02.008.003.09.90.02	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (Hacienda)	Sobretasa a la gasolina CSF	143.368.750,00
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		176.500.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01	Servicios de Telefonía y otras telecomunicaciones		52.500.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.02	Servicios de telefonía fija (acceso)		43.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.02.01	Servicios de telefonía fija (acceso) (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.02.02	Servicios de telefonía fija (acceso) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	3.786.668,00
2.1.2.02.02.008.004.01.02.02	Servicios de telefonía fija (acceso) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	4.213.332,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



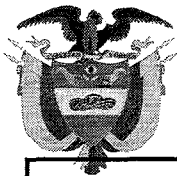
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.004.01.03	Servicios de telecomunicaciones móviles		3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.03.01	Servicios de telecomunicaciones móviles (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.09	Otros servicios de telecomunicaciones		6.500.000,00
2.1.2.02.02.008.004.01.09.01	Otros servicios de telecomunicaciones (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.500.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02	Servicios de telecomunicaciones a través de internet		124.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02	Servicios de acceso a Internet		124.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha		124.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02.01	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	120.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004.02.02.02.02	Servicios de acceso a Internet de banda ancha (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de soporte		1.232.811.347,49
2.1.2.02.02.008.005.01	Servicios de empleo		43.500.000,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01	Servicios de intermediación en el empleo		43.500.000,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)		43.500.000,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02.01	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Gobernación)		0,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02.02	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	14.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.01.01.02.03	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos) (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	29.500.000,00
2.1.2.02.02.008.005.02	Servicios de investigación y seguridad		955.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.02.50	Servicios de protección (guardas de seguridad) (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	905.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



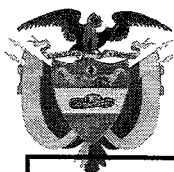
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

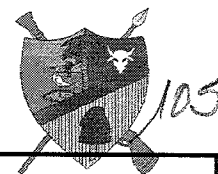
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.008.005.02.90	Otros servicios de seguridad (Despacho)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.03	Servicios de limpieza		73.058.726,86
2.1.2.02.02.008.005.03.30	Servicios de limpieza general		73.058.726,86
2.1.2.02.02.008.005.03.30.01	Servicios de limpieza general (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	55.058.726,86
2.1.2.02.02.008.005.03.30.02	Servicios de limpieza general (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	18.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09	Otros servicios auxiliares		161.252.620,63
2.1.2.02.02.008.005.09.05	Servicios auxiliares especializados de oficina		99.466.666,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina		99.466.666,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04.01	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	53.500.000,00
2.1.2.02.02.008.005.09.05.04.01	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina (General)	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	45.966.666,00
2.1.2.02.02.008.005.09.09	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.		61.785.954,63
2.1.2.02.02.008.005.09.09.09	Otros servicios de apoyo n.c.p.		61.785.954,63
2.1.2.02.02.008.005.09.09.09.01	Otros servicios de apoyo n.c.p. (General)		61.785.954,63
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	12.295.329,63
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	7.215.625,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

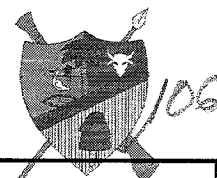
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	37.275.000,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)		30.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05.02	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.		25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.01.05.02.09	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	25.921.610,00
2.1.2.02.02.008.007.02	Servicios de reparación de otros bienes		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.007.02.09	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.007.02.09.01	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p. (Asamblea)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01	Servicios de edición, impresión y reproducción		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02	Servicios de impresión y reproducción de información grabada, a comisión o por contrato		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02.02	Servicios relacionados con la impresión		5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.009.01.02.02.02	Servicios relacionados con la impresión (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	5.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		334.120.107,00
2.1.2.02.02.009.001	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria		32.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01	Servicios administrativos del gobierno		32.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01.01	Servicios de la administración pública		32.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

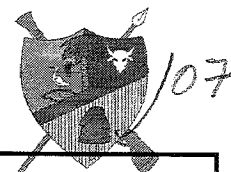
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.009.001.01.01.06	Servicios de los órganos de control y otras instituciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	2.000.000,00
2.1.2.02.02.009.001.01.01.09	Otros servicios de la administración pública n.c.p. (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.002	Servicios de educación		78.560.071,00
2.1.2.02.02.009.002.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo		78.560.071,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01	Otros servicios de la educación y la formación		78.560.071,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03	Servicios de educación para la formación y el trabajo		78.560.071,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03.01	Servicios de educación para la formación y el trabajo (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.002.09.01.03.02	Servicios de educación para la formación y el trabajo (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	38.560.071,00
2.1.2.02.02.009.003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01.09	Otros servicios sanitarios		40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.003.01.09.09	Otros servicios sanitarios n.c.p. (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		60.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004.01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.004.02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	40.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		109.560.036,00
2.1.2.02.02.009.006.01	SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS		10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



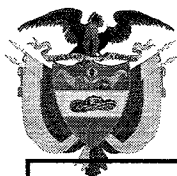
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

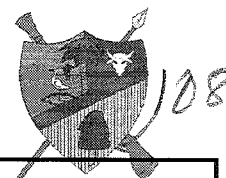
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.009.006.01.01	Servicios de grabación de sonido		10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.01.01.06	Servicios de distribución de productos musicales. (Bienestar social) (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	10.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO EN VIVO		6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.02.90	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo. (Bienestar social) (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	6.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS		30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05.01	Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos		30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.05.01.01	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (Bienestar social). (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.09	Otros servicios de esparcimiento y diversión		63.560.036,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.		63.560.036,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90.01	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Bienestar social) (Gobernación)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	30.000.000,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90.02	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Contraloría)		19.280.036,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90.02		Cuota de Fiscalización y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	8.190.491,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90.02		Cuota de Fiscalización y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	11.089.545,00
2.1.2.02.02.009.006.09.90.03	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p. (Contraloría)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	14.280.000,00
2.1.2.02.02.009.007	OTROS SERVICIOS		14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.007.09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.		14.000.000,00
2.1.2.02.02.009.007.09.09	Otros servicios diversos n.c.p.		14.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



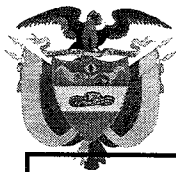
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

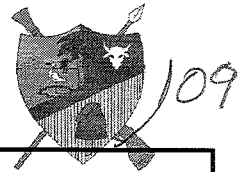
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.2.02.02.009.007.09.09.01	Otros servicios diversos n.c.p. (General)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	14.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes		20.353.552.424,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno		3.865.565.000,00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		3.009.565.000,00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		2.982.465.000,00
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		400.340.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	80.340.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	20.000.000,00
		Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	200.000.000,00
		Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	100.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco		2.482.125.000,00
2.1.3.05.04.001.07.01	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	112.125.000,00
2.1.3.05.04.001.07.02	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	1.955.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07.03	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales (Deporte)	15.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

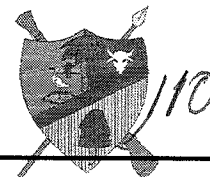
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.05.04.001.07.04	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (INDER)	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte)	400.000.000,00
2.1.3.05.04.001.14.01	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina. (Ministerio del Transporte)	Sobretasa a la gasolina SSF	100.000.000,00
2.1.3.05.04.003	Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios		27.100.000,00
2.1.3.05.04.003.01	Participación de sanciones del impuesto sobre vehículos automotores (Municipios)		22.000.000,00
		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	6.000.000,00
		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	16.000.000,00
2.1.3.05.04.003.02	Participación de intereses de mora sobre el impuesto sobre vehículos automotores		5.100.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	100.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	5.000.000,00
2.1.3.05.08	A esquemas asociativos		55.000.000,00
2.1.3.05.08.001	RAP LLANOS (Gobernación)	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	55.000.000,00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		801.000.000,00
2.1.3.05.09.016	Tribunales de Etica Medica, odontologia y enfermeria.		115.000.000,00
2.1.3.05.09.016.01	Tribunal de etica Medica	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	70.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

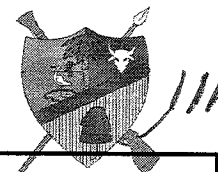
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.05.09.016.02	Tribunal de Etica de Odontologia	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	20.000.000,00
2.1.3.05.09.016.03	Tribunal de Etica de Enfermeria	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	25.000.000,00
2.1.3.05.09.017	Instituto Departamental del deporte y la recreación INDER Arauca	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	350.000.000,00
2.1.3.05.09.018	Instituto de tránsito y transportes del Departamento de Arauca		336.000.000,00
		Impuestos sobre vehiculos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	194.021.100,00
		Impuestos sobre vehiculos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	48.300.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehiculos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	301.875,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehiculos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	7.878.125,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	77.438.000,00
		Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	5.815.700,00
		Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	896.700,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.348.500,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		11.385.401.422,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		11.385.401.422,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		3.282.900.422,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



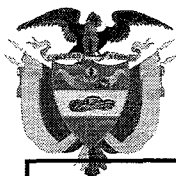
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		3.282.900.422,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		3.282.900.422,00
		Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	1.000.000.000,00
		Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2.272.898.422,00
		Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2.000,00
		Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	10.000.000,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		2.129.800.000,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) (Gobernación)		2.129.800.000,00
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	360.000.000,00
		Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	13.200.000,00
		Cuotas partes pensionales	130.000.000,00
		Estampilla pro desarrollo departamental	316.800.000,00
		Estampilla pro desarrollo fronterizo	150.000.000,00
		Estampilla pro cultura	1.085.800.000,00
		Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	4.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



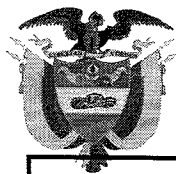
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

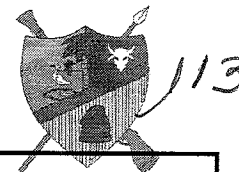
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	70.000.000,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)		5.000.000.000,00
2.1.3.07.02.003.01	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)		5.000.000.000,00
2.1.3.07.02.003.01.01		Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	4.999.999.000,00
2.1.3.07.02.003.01.02		Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E (SSF)	1.000,00
2.1.3.07.02.005	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	1.000,00
2.1.3.07.02.013	Aporte previsión social servicios médicos (no de pensiones) (Gobernación)		552.900.000,00
		Estampilla pro cultura	542.900.000,00
		Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudo 10% Pro cultura, Dpto de Arauca	10.000.000,00
2.1.3.07.02.019	Servicios médicos convencionales (no de pensiones)		
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)		419.800.000,00
2.1.3.07.02.023.01	Indemnizaciones (no de pensiones) (Gobernación)		419.800.000,00
		Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	168.000.000,00
		Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	1.800.000,00
		Estampilla pro desarrollo fronterizo	250.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		670.000.002,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



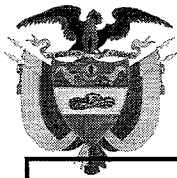
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

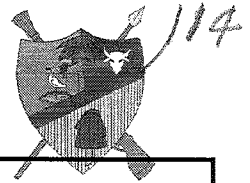
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.13.01	Fallos nacionales		670.000.002,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias		500.000.001,00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	500.000.000,00
2.1.3.13.01.001.02	Sentencias (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones		150.000.001,00
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones (Gobernación)	Sobretasa a la gasolina CSF	150.000.000,00
2.1.3.13.01.002.02	Conciliaciones (Contraloría)	Cuota de Fiscalización y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	1,00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales		20.000.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	19.347.917,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	652.083,00
2.1.3.14	Aportes al FONPET		4.432.586.000,00
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro		373.200.000,00
		Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	13.200.000,00
		Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	360.000.000,00
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos		4.059.386.000,00
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	32.136.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



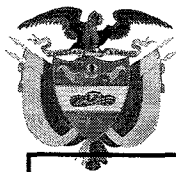
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

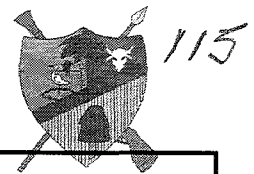
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	8.000.000,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	13.000.000,00
		Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	46.000.000,00
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.565.200.000,00
		Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	4.000.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	120.800.000,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	30.000.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	6.400.000,00
		Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	5.500.000,00
		Arrendamientos	15.000.000,00
		Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	4.000.000,00
		Sobretasa a la gasolina CSF	197.300.000,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	1.994.000.000,00
		Sanciones administrativas	500.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



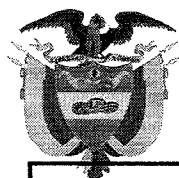
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

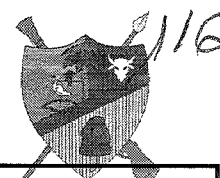
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	3.000.000,00
		Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	8.000.000,00
		Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1.000.000,00
		Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	3.000.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	50.000,00
		Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	2.500.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos		80.000.005,00
2.1.7.01	Cesantías		2,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	80.000.000,00
2.1.7.06	Financiación de déficit fiscal		3,00
2.1.7.06.01	Gastos de personal	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1,00
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



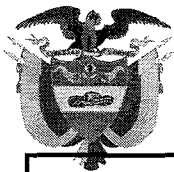
ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

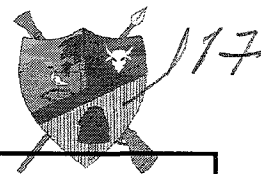
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.7.06.06	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses de mora	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		634.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos		531.000.000,00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios		
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado		500.000.000,00
		Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	180.327.610,50
		Arrendamientos	8.062.500,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	24.810.417,00
		Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	286.799.472,50
2.1.8.01.53	Impuesto de registro		0,00
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delineación urbana	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000,00
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público		0,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos		30.000.000,00
2.1.8.03.01	Tasas y derechos administrativos. (Licencias de construcción, derechos ambientales, etc.).	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	30.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones		70.000.000,00
2.1.8.04.17	Contribucion Superintendencia de Salud	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	60.000.000,00
2.1.8.04.17	Contribucion Superintendencia de Salud	Sobretasa a la gasolina CSF	10.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora		3.000.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones		2.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA 073 DE 2021



ANEXO 1

Ordenanza No. 073 DE 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - CCPET

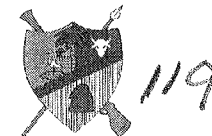
Código	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.8.05.01.001	Multas Superintendencias	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones Administrativas	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	1.000.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	1.000.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			51.465.168.156,70



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
02									SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
02	04								Institucional			
02	04	06							Arauca una frontera segura y en Paz			
02	04	06	25						Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional			
02	04	06	25	41					Inclusión social y reconciliación			
02	04	06	25	41	34				Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad			
02	04	06	25	41	34	2021005810230	NUEVO	SI	ESTUDIO PARA LA IDENTIFICACION DE BRECHAS SOCIOECONOMICAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			161.500.000,00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	160.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
03									SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	04								Institucional			
03	04	07							Arauca con Buen Gobierno			
03	04	07	28						Buen Gobierno territorial			
03	04	07	28	45					Gobierno territorial			
03	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial			

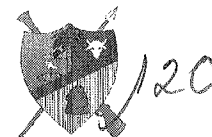


119

ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
03	04	07	28	45	52	2021005810224	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO AL MIPG A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCION AL CIUDADANO EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			150.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	150.000.000,00	
04									SECRETARIA DE HACIENDA			
04	03								Social			
04	03	04							Arauca Digna y Social			
04	03	04	10						Deporte y Recreación			
04	03	04	10	43					Deporte y Recreación			
04	03	04	10	43	31				Formación y preparación de deportistas			
04	03	04	10	43	31	2021005810201	NUEVO	SI	ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE ENTRENADORES Y MONITORES PARA ORIENTAR LOS PROCESOS EN LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			113.201.560,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	63.201.560,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, (Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	20.000.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales. (3% Deporte Ley 1816)	30.000.000,00	
04	03	04	10	43	32				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte			



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

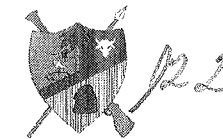
GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
04	03	04	10	43	32	2021005810192	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES GANADORES DE MEDALLAS EN JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y CAMPEONATOS NACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			55.980.000,00
										Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1.980.000,00	
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	54.000.000,00	
04	03	04	10	43	32	2021005810272	NUEVO	SI	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA			638.592.201,40
										Estampilla pro desarrollo departamental	633.600.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	4.992.201,40	
04	04								Institucional			
04	04	07							Arauca con Buen Gobierno			
04	04	07	28						Buen Gobierno territorial			
04	04	07	28	45					Gobierno territorial			
04	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial			



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
04	04	07	28	45	52	2021005810214	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO Y DIVULGACION DE LAS ACCIONES DE CULTURA TIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			234.150.000,00
										Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	10.543.500,00	
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	83.957.832,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	83.151.900,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	20.700.000,00	
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	35.796.768,00	
05									SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01								Económica			
05	01	01							Arauca con trabajo			
05	01	01	01						Promoción del desarrollo			
05	01	01	01	35					Comercio Industria y Turismo			
05	01	01	01	35	01				Crecimiento empresarial			



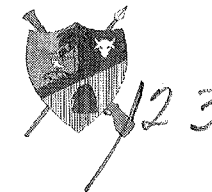
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
05	01	01	01	35	01	2021005810166	6158	SI	APOYO A PROCESOS DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			120.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	120.000.000,00	
05	01	01	03						Turismo			
05	01	01	03	35					Comercio Industria y Turismo			
05	01	01	03	35	06				Turismo con Futuro			
05	01	01	03	35	06	2020005810110	6013	SI	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			80.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	80.000.000,00	
05	01	01	03	35	06	2020005810265	6085	SI	CONSTRUCCIÓN DE LOS MIRADORES DE LOS MUNICIPIO DE TAME, SARAVERA Y ARAUQUITA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.878.439.825,41
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	1.878.439.825,41	
05	01	01	04						Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación			
05	01	01	04	39					Ciencia, tecnología e innovación			
05	01	01	04	39	11				Masificamos TICS			



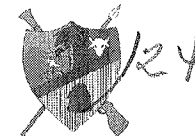
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
05	01	01	04	39	11	2013000100294	NUEVO	SI	FORMACIÓN PARA GENERACION DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVÉS DE LA APROPIACIÓN DE LA CTEI+D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.200.000.000,00
										Rendimientos Financieros ICLD	220.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	500.000,00	
										Rendimientos financieros cta. No.064-011935 Dpto de Arauca- empréstito bancario 2013, registro min hacienda 611515230	1.000,00	
										Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca- Empréstito Bancario 2013,registro min hacienda 611515221	100.000,00	
										Rendimientos Financieros Departamento de Arauca-Saldos empréstitos	50.000,00	
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	9.765.732,00	
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	863.426.776,09	



ANEXO 2

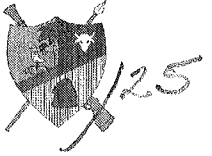
Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	10.350.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	95.806.491,91	
05	03								Social			
05	03	04							Arauca Digna y Social			
05	03	04	20						Vivienda			
05	03	04	20	40					Vivienda, ciudad y territorio			
05	03	04	20	40	41				Acceso a soluciones de vivienda			
05	03	04	20	40	41	2021005810162	6177	SI	ESTUDIO Y ANALISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE REUBICACION DE LA POBLACION DEL CENTRO POBLADO DE LA REINERA MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			329.994.700,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	329.994.700,00	
05	03	04	20	40	41	2021005810181	NUEVO	SI	APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			150.000.000,00
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	150.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
05	04								Institucional			
05	04	07							Arauca con Buen Gobierno			
05	04	07	28						Buen Gobierno territorial			
05	04	07	28	45					Gobierno territorial			
05	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial			
05	04	07	28	45	52	2021005810150	6166	NO	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PROYECTADA PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL EDIFICIO TERRAZAS DEL ARAUCO MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			214.735.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	214.735.000,00	
05	04	07	28	45	52	2021005810265	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			350.000.000,00
										Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	66.763.508,09	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	77.625.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.171.200,00	



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.006.500,00	
										Arrendamientos	38.812.500,00	
										Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	4.440.000,00	
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	160.181.291,91	
05	04	07	28	45	52	2021005810007	6087	NO	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL DESEMPEÑO DEL ÍNDICE DE GESTIÓN TERRITORIAL ARAUCA			60.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	60.000.000,00	
06									SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01								Económica			
06	01	01							Arauca con trabajo			
06	01	01	02						Cultura			
06	01	01	02	33					Cultura			
06	01	01	02	33	04				Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos			



127

ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06	01	01	02	33	04	2021005810183	NUEVO	SI	APOYO PARA LA DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			565.814.000,00
										Estampilla pro cultura	555.814.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	10.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2020005810158	NUEVO	SI	APOYO A LA LITERATURA MEDIANTE LA PROMOCION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO REGIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			150.000.000,00
										Estampilla pro cultura	150.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810169	NUEVO	SI	DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			390.500.000,00
										Estampilla pro cultura	390.500.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810197	NUEVO	SI	APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06	01	01	02	33	04	2021005810199	NUEVO	SI	FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA AL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810065	6123	SI	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CREACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			111.086.000,00
										Estampilla pro cultura	111.086.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810076	NUEVO	SI	CAPACITACION EN ARTES (DIBUJO PINTURA) DIRIGIDO A NIÑOS NIÑAS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810071	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DIGITALIZACION Y SISTEMATIZACION DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO ARAUCA			475.650.000,00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	80.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	750.000,00	
										Estampilla pro cultura	392.900.000,00	
										Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	2.000.000,00	



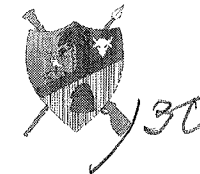
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06	01	01	02	33	04	2021005810195	NUEVO	SI	APOYO A PROGRAMAS DE FORMACION EN AREAS ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			400.000.000,00
										Estampilla pro cultura	400.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810246	NUEVO	SI	APOYO PARA LA DIFUSION Y PROMOCION CULTURAL Y ARTISTICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE EVENTOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810209	NUEVO	SI	APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL SECTOR RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810204	NUEVO	SI	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVES DE LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810062	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVES DE ACCIONES DE INCLUSION SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Estampilla pro cultura	100.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06	01	01	02	33	04	2020005810124	NUEVO	SI	APOYO A LA FORMACION ARTISTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SINFONICA JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			150.000.000,00
										Estampilla pro cultura	150.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810273	NUEVO	SI	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			250.000.000,00
										Estampilla pro cultura	250.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810269	NUEVO	SI	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES LLANERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			150.000.000,00
										Estampilla pro cultura	150.000.000,00	
06	01	01	02	33	04	2021005810085	6178	SI	APOYO A LA CULTURA Y RESCATE DE NUESTRAS TRADICIONES AUTÓCTONAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MITOS CREENCIAS Y LEYENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			550.000.000,00
										Estampilla pro cultura	550.000.000,00	
06	01	01	02	33	05				Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano			
06	01	01	02	33	05	2021005810264	NUEVO	SI	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			228.000.000,00



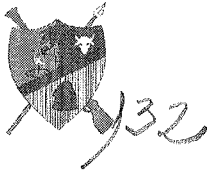
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	228.000.000,00	
06	03								Social			
06	03	04							Arauca Digna y Social			
06	03	04	09						Educación			
06	03	04	09	22					Educación			
06	03	04	09	22	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
06	03	04	09	22	29	2021005810108	NUEVO	SI	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA SEDE PRINCIPAL Y SEDE DIVINO NIÑO, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			319.300.000,00
										Estampilla pro desarrollo departamental	316.800.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	2.500.000,00	
06	03	04	09	22	29	2021005810211	NUEVO	SI	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			11.781.436.449,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	11.781.436.449,00	
06	03	04	09	22	29	2020005810181	6029	SI	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			6.108.306.891,00
										Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	6.108.306.891,00	
06	03	04	09	22	29	2021005810231	NUEVO	SI	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			241.000.000,00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	240.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.000.000,00	
07									SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	01								Económica			
07	01	02							Arauca con Desarrollo Rural Sostenible			
07	01	02	05						Desarrollo Rural y Agroindustrial			
07	01	02	05	17					Agricultura y desarrollo rural			
07	01	02	05	17	12				Inclusión productiva de pequeños productores rurales			



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
07	01	02	05	17	12	2021005810223	NUEVO	SI	APOYO A LA PROMOCION DE LOS EVENTOS FERIALES Y DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ARAUCA			200.000.000,00
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	200.000.000,00	
07	01	02	05	17	16				Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria			
07	01	02	05	17	16	2021005810184	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO AL STATUS SANITARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			200.000.000,00
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	119.200.000,00	
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	80.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	750.000,00	
										Rendimientos Financieros Cta 7370-005256-4 Fondo Rotatorio de Tame	50.000,00	
07	02								Ambiental			
07	02	02							Arauca con Desarrollo Rural Sostenible			
07	02	02	06						Medio Ambiente y cambio climático			
07	02	02	06	32					Ambiente y desarrollo sostenible			



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN

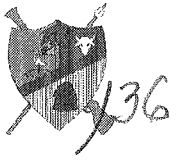
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
07	02	02	06	32	20				Gestión integral del recurso hídrico			
07	02	02	06	32	20	2021005810213	NUEVO	SI	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			442.643.600,00
										Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	660.000,00	
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	18.000.000,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	3.213.600,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	800.000,00	
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	24.300.000,00	
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	156.520.000,00	
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	400.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	12.080.000,00	



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	3.000.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	640.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	550.000,00	
										Arrendamientos	1.500.000,00	
										Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	400.000,00	
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	19.730.000,00	
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	199.400.000,00	
										Sanciones administrativas	50.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	800.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	300.000,00	
										Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	100.000,00	

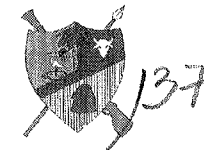


ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	200.000,00	
07	02	02	06	32	21				Gestión de la información y el conocimiento ambiental			
07	02	02	06	32	21	2021005810116	NUEVO	SI	IMPLEMENTACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS AMBIENTALES DE POSCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			400.000.000,00
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	31.132.458,09	
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarias	207.367.541,91	
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	160.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
08									SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01								Económica			
08	01	05							Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo			
08	01	05	21						Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)			



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
08	01	05	21	24					Transporte			
08	01	05	21	24	43				Infraestructura Red vial Regional			
08	01	05	21	24	43	2020005810244	NUEVO	SI	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			547.500.000,00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	320.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	3.750.000,00	
										Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20.000.000,00	
										Participación de la sobretasa al ACPM	203.750.000,00	
08	01	05	21	24	43	2021005810226	NUEVO	SI	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA MATAPALITO HACIA EL CORREGIMIENTO DE CARACOL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			790.139.304,09
										Participación de la sobretasa al ACPM	790.139.304,09	



ANEXO 2

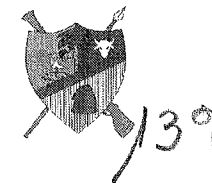
Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
08	01	05	21	24	43	2021005810238	NUEVO	SI	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIA SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA Y CRAVO NORTE MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA			1.006.110.695,91
										Participación de la sobretasa al ACPM	1.006.110.695,91	
08	01	05	22						Agua potable y saneamiento Básico			
08	01	05	22	40					Vivienda, ciudad y territorio			
08	01	05	22	40	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			
08	01	05	22	40	45	2021005810164	NUEVO	SI	TRASLADO AL PLAN DE AGUAS PDA, CONTRATO DE ADHESIÓN DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN GARANTÍAS Y PAGOS; PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA, DEPARTAMENTO ARAUCA			3.501.000.000,00
										SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2021)	3.200.000.000,00	
										SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2019)	300.000.000,00	



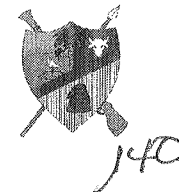
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	1.000.000,00	
08	01	05	22	40	45	2020005810186	6042	SI	AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			480.800.000,00
										Estampilla pro desarrollo departamental	316.800.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	2.500.000,00	
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	160.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	1.500.000,00	
08	01	05	23						Energía convencional y renovables			
08	01	05	23	21					Minas y energía			
08	01	05	23	21	46				Consolidación productiva del sector de energía eléctrica			
08	01	05	23	21	46	2021005810244	NUEVO	SI	AMPLIACION DE LA COBERTURA DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			344.200.000,00



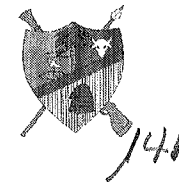
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Estampilla pro electrificación rural(Ordenanza 07E/2013)	7.200.000,00	
										Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	336.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	1.000.000,00	
08	01	05	23	21	46	2021005810248	NUEVO	SI	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			337.000.000,00
										Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de 2017)	336.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	1.000.000,00	
08	01	05	23	21	47				Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial			
08	01	05	23	21	47	2021005810146	6169	SI	APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			492.850.400,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	492.850.400,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
09									SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP			
09	03								Social			
09	03	04							Arauca Digna y Social			
09	03	04	09						Educación			
09	03	04	09	22					Educación			
09	03	04	09	22	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
09	03	04	09	22	29	2021005810188	NUEVO	SI	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LABORES ADMINISTRATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			11.948.264.657,00
										Prestación del servicio educativo CSF	11.948.264.657,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810188	NUEVO	SI	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			174.663.266.851,00
										Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	9.168.971.769,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	21.113.411.046,00	
										Prestación del servicio educativo CSF	144.380.884.036,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810188	NUEVO	SI	ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DE DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			14.345.510.855,00
										Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	755.514.952,00	
										Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	1.738.544.540,00	
										Prestación del servicio educativo CSF	11.851.451.363,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810178	NUEVO	SI	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989) ARAUCA			101.064.432,00
										Prestación del servicio educativo CSF	101.064.432,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
09	03	04	09	22	29	2021005810177	NUEVO	SI	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (LEY 70 DE 1988 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989) ARAUCA			1.752.870,00
										Prestación del servicio educativo CSF	1.752.870,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810187	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			788.418.687,00
										Prestación del servicio educativo CSF	788.418.687,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810161	NUEVO	SI	APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL, IMPLEMENTADO POR EL MEN ARAUCA			968.492.868,00
										Prestación del servicio educativo CSF	968.492.868,00	



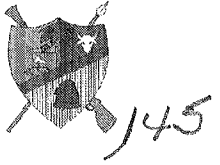
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
09	03	04	09	22	29	2021005810249	NUEVO	SI	SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			306.818.867,00
										Prestación del servicio educativo CSF	306.818.867,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810188	NUEVO	SI	APOYO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ATENDIDA BAJO EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTES "SRPA" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			7.112.187,00
										Prestación del servicio educativo CSF	7.112.187,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810188	NUEVO	SI	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EDAD ESCOLAR (CIRCULAR 02 DEL 18 DE ENERO DE 2018, EXPEDIDA POR EL MEN - ORIENTACIONES SOBRE APLICACIÓN DEL CAPITULO 4 DEL TITULO 1, DE LA PARTE 3, DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1075 DE 2015)			200.000.000,00
										Prestación del servicio educativo CSF	200.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
09	03	04	09	22	29	2021005810173	NUEVO	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.004.125.440,00
										Prestación del servicio educativo CSF	2.004.125.440,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810174	NUEVO	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.026.149.437,00
										Prestación del servicio educativo CSF	2.026.149.437,00	
09	03	04	09	22	29	2021005810179	NUEVO	SI	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			20.150.000,00
										Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	20.000.000,00	
										Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	150.000,00	



146

ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
09	03	04	09	22	29	2021005810190	NUEVO	SI	ADMINISTRACIÓN PARA EL PAGO DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS NACIONALIZADOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DE CANCELACIONES-SGPEDUCACIÓN. (LEY 431975 LEY 911989 Y LEY 1001993)			482.566.728,00
										Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	482.566.728,00	
10									FONDO DE SEGURIDAD			
10	04								Institucional			
10	04	06							Arauca una frontera segura y en Paz			
10	04	06	27						Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana			
10	04	06	27	45					Gobierno territorial			
10	04	06	27	45	39				Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana			
10	04	06	27	45	39	2021005810234	NUEVO	NO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INTEGRALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2.920.000.000,00
										Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	70.000.000,00	
										Contribución especial sobre contratos de obras públicas	2.850.000.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
11									FONDO LOCAL DE SALUD			
11	03								Social			
11	03	03							Arauca con salud confiable			
11	03	03	08						Salud			
11	03	03	08	19					Salud y protección social			
11	03	03	08	19	25				Rectoría en salud para la buena gobernanza			
11	03	03	08	19	25	2021005810220	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL DEL SECTOR SALUD QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			265.775.266,89
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	265.769.967,89	
										Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	5.299,00	
11	03	03	08	19	28				Salud Pública eficiente y oportuna			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



148

ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
11	03	03	08	19	28	2021005810193	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			403.750.000,00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	400.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	3.750.000,00	
12									FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS			
12	04								Institucional			
12	04	07							Arauca con Buen Gobierno			
12	04	07	28						Buen Gobierno territorial			
12	04	07	28	45					Gobierno territorial			
12	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial			
12	04	07	28	45	52	2021005810194	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MEDIANTE LA ACTUALIZACION Y PARAMETRIZACION DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA - SGF - ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			274.842.700,00
										Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	495.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

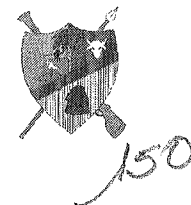


ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	13.500.000,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	2.410.200,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	600.000,00	
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	18.225.000,00	
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	300.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	9.060.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	2.250.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	12.800.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	11.000.000,00	
										Arrendamientos	1.125.000,00	
										Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	20.000.000,00	



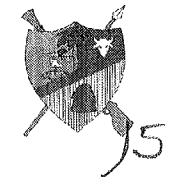
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	14.797.500,00	
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	59.530.000,00	
										Sanciones administrativas	4.350.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	69.600.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	26.100.000,00	
										Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	8.700.000,00	
12	04	07	28	45	52	2021005810186	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INSPECCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			207.410.000,00
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	117.390.000,00	
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	90.020.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
12	04	07	28	45	52	2021005810182	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN OFICIAL DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			596.900.000,00
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	596.900.000,00	
12	04	07	28	45	52	2021005810180	6181	NO	ADQUISICION DE UN SERVICIO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			203.592.168,00
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	203.592.168,00	
16									FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	02								Ambiental			
16	02	02							Arauca con Desarrollo Rural Sostenible			
16	02	02	07						Gestión del riesgo de desastres			
16	02	02	07	45					Gobierno territorial			
16	02	02	07	45	24				Prevención y atención de desastres y emergencias			



152

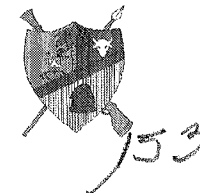
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
16	02	02	07	45	24	2021005810210	NUEVO	SI	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA DOTACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEPARTAMENTO DE ARAUCA			530.946.540,00
										Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	1.320.000,00	
										Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	36.000.000,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	6.427.200,00	
										Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.600.000,00	
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	43.637.340,00	
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	800.000,00	
										Sobretasa a la gasolina (CSF)	39.460.000,00	
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	398.800.000,00	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



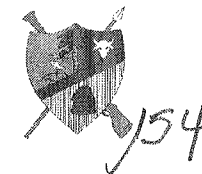
ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Sanciones administrativas	100.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	1.600.000,00	
										Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	600.000,00	
										Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	200.000,00	
										Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	400.000,00	
										Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2.000,00	
16	02	02	07	45	24	2021005810215	NUEVO	SI	ADQUISICION DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA PARA LA POBLACION DAMNIFICADA POR EVENTOS NATURALES Y ANTROPICOS NO INTENCIONADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			354.342.660,00
										Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	4.962.660,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORC CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	313.040.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Nacionales (60%)	24.160.000,00	
										Impuesto al consumo de licores - Componente Específico, Extranjeros (60%)	6.000.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	1.280.000,00	
										Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	1.100.000,00	
										Arrendamientos	3.000.000,00	
										Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta Departamental	800.000,00	
17									SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	03								Social			
17	03	04							Arauca Digna y Social			
17	03	04	12						Juventud			
17	03	04	12	41					Inclusión social y reconciliación			
17	03	04	12	41	35				Jóvenes con futuro			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
17	03	04	12	41	35	2021005810206	NUEVO	SI	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			100.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	100.000.000,00	
17	03	04	13						Mujer			
17	03	04	13	41					Inclusión social y reconciliación			
17	03	04	13	41	36				Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias			
17	03	04	13	41	36	2021005810243	NUEVO	SI	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE LA MUJER POR UN ARAUCA CON EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES ARAUCA			100.000.000,00
										Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	94.785.299,00	
										Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	5.214.701,00	
17	03	04	16						Persona mayor			
17	03	04	16	41					Inclusión social y reconciliación			
17	03	04	16	41	37				Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar			

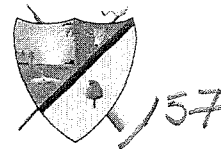


ANEXO 2

Anexo de la Ordenanza No. 073 de 2021: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTOR CPET	PROGRAMA PTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
17	03	04	16	41	37	2021005810175	NUEVO	SI	APOYO A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES GARANTIZANDO LA INCLUSION Y EL BIENESTAR SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			3.440.000.000,00
										Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3.400.000.000,00	
										Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	40.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION												254.311.183.840,70



CERTIFICACIÓN SGADA – 2021 – 064

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA QUE:

Que el proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se Fija El Presupuesto de Rentas E Ingresos Y Gastos del Departamento de Arauca Entre El 1 de enero Al 31 de diciembre de 2022”; se convirtió en la **Ordenanza No. 073 del 23 de noviembre de 2021**, que el ponente fue el diputado WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ; tuvo sus tres debates reglamentarios en cumplimiento del artículo 75 del Decreto 1222 de 1986 así:

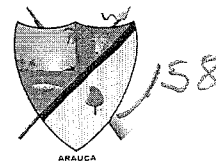
Primer Debate:	27 de octubre de 2021
Segundo Debate:	11 de noviembre de 2021
Tercer Debate:	23 de noviembre de 2021

La presente Certificación se expide con destino a la gobernación de Arauca como soporte de la **ordenanza No. 073 de 2021**, a los veinte tres (23) días del mes de noviembre de 2021.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA

Referencia: proyecto de ordenanza para segundo debate: “POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

Les presento el informe de ponencia para segundo debate del título de la referencia en los términos que a continuación expongo:

CONSIDERACIONES GENERALES

El día 27 de octubre del presente año fui designado ponente del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022 de la Gobernación del departamento de Arauca. De acuerdo a ello, me permito poner a consideración algunos aspectos generales sobre el estudio del presente proyecto para su aprobación en comisión y posteriormente informe para el segundo debate.

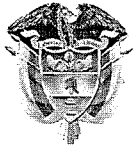
ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El 10 de octubre el ejecutivo radicó el proyecto de ordenanza del presupuesto de la vigencia fiscal 2022 ante la honorable asamblea, y lo realizó anexando el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP actualizado (2020-2030), así como las tablas detalladas que contienen los datos de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal en mención, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el detalle de los servicios a la deuda, los anexos de los presupuestos de las entidades descentralizadas y la exposición de motivos, documentos imprescindibles para el adecuado estudio del proyecto en referencia e incluso obligantes bajo ley.

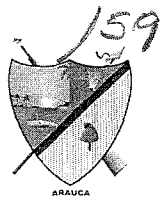
El 20 de octubre de 2021 los miembros de la Comisión de presupuesto se reunieron para verificar que el proyecto de ordenanza cumpliera con lo estipulado en el decreto 111 de 1996 y el artículo 63 de la ordenanza 14E de 2015, como también verificando la existencia de todos los soportes legales anexos al proyecto de presupuesto, y se rindió informe para el primer debate en la plenaria.

El 27 de octubre de 2021 se realizó en plenaria el primer debate al proyecto de ordenanza en mención, el cual fue sustentado por el profesional Edgar Alonso Reyes Chaparro, secretario de hacienda departamental, en presencia también de la mayoría de los integrantes del gabinete departamental y entes descentralizados, el cual fue aprobado por todos los diputados.

Analizado el proyecto de ordenanza en cuanto a que el presupuesto de gastos de inversión aquí presentado va en línea con las siete (7) líneas estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “*construyendo futuro*” los cuales tienen la siguiente participación según la asignación presupuestal respecto al capítulo de gastos de inversión propios de la entidad:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL	PARTICIPACIÓN %
01	Arauca con trabajo	7.399.489.825	2,96%
02	Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	2.127.932.800	0,85%
03	Arauca con salud confiable	669.525.267	0,27%
04	Arauca Digna y Social	227.872.170.139	91,20%
05	Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo	7.018.800.400	2,81%
06	Arauca una frontera segura y en Paz	3.081.500.000	1,23%
07	Arauca con Buen Gobierno	1.694.729.868	0,68%
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN	249.864.148.299	100,00%

CONSTITUCIONALIDAD

En cuanto a la constitución política de Colombia de 1991, se ajusta en los siguientes articulados:

- **Artículo 300:** Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas, ...**numeral 5**, "*expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos*"
- **Artículo 305:** son atribuciones del gobernador ...**numeral 4**, "*Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos*"
- **Capítulo No. 3 "DEL PRESUPUESTO"** Artículos del 345 al 355.
- **Capítulo No. 4 "DE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS Y DE LAS COMPETENCIAS"** Artículos 356 al 364.

LEGALIDAD

- **DECRETO 1222 DE 1986**, numeral 7 del Artículo 60
- **LEY 38 DE 1989** Por la cual se crea el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Compilada y Modificada por el **Decreto Nacional 111 de 1996**, Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005
- **LEY 179 DE 1994** Por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto
- **LEY 225 DE 1995** Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.
- **LEY 617 DE 2000** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- **LEY 819 DE 2003** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



- **LEY 1483 DE 2011** Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- **LEY 1871 DE 2017** por medio de la cual se dictan el régimen de remuneración, prestacional y seguridad social de los miembros de las asambleas departamentales y se dictan otras disposiciones
- **ORDENANZA 014E DE 2015** Estatuto Orgánico de Presupuesto

CONVENIENCIA

Es pertinente la conveniencia y necesidad de aprobar la Ordenanza Anual del Presupuesto General del Departamento, toda vez que es el instrumento legal para materializar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social y de infraestructura que requiere ejecutar el gobierno departamental durante la próxima vigencia fiscal, en concordancia con el mandato recibido por voto popular para viabilizar la puesta en marcha de los objetivos previstos en el plan de desarrollo **“construyendo futuro 2020-2023”** y las disposiciones de ley en esta materia.

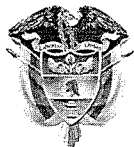
PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza **“POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, realizando los siguientes ajustes, solicitados por la administración departamental el 9 de noviembre de 2021 que consiste en:

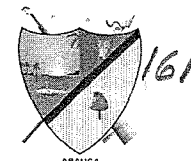
- 1) Hacer un ajuste en los ingresos así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	15.652.000.000,00	596.900.000,00	16.248.900.000,00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	633.600.000,00	950.400.000,00	1.584.000.000,00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	1.600.000.000,00	400.000.000,00	2.000.000.000,00
1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	-	2.889.743.340,00	2.889.743.340,00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	2.500.000,00	7.492.201,40	9.992.201,40
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	12.000.000,00	2.500.000,00	14.500.000,00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL		17.900.100.000,00	4.847.035.541,40	22.747.135.541,40

Siendo así las modificaciones el presupuesto de ingresos y rentas queda distribuido así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
Total, Ingresos Sector Central	301.329.316.456,00	4.847.035.541,40	306.176.351.997,40
Total, Ingresos Entes Descentralizados	36.278.486.887,56	0,00	36.278.486.887,56
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	337.607.803.343,56	4.847.035.541,40	342.454.838.884,96

2) Hacer un ajuste en los gastos de inversión así:

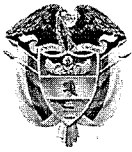
UND-DIM-LÍNEA-SECTOR PDD-PROGRAMA-CÓDIGO BPIN						PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
04	SECRETARIA DE HACIENDA						
04	03	04	10	32	2021005810272	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA	638.592.201,40
06	SECRETARIA DE EDUCACION						
06	03	04	09	29	2021005810231	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	241.000.000,00
06	03	04	09	29	2021005810231	COFINANCIACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	2.889.743.340,00
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
08	01	05	22	45	2020005810186	AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	480.800.000,00
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS						
12	04	07	28	52	2021005810182	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN OFICIAL DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	596.900.000,00
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN							4.847.035.541,40

Siendo así las modificaciones el presupuesto de gastos queda distribuido así:

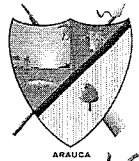
RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL
Total, Ingresos Sector Central	301.329.316.456,00	4.847.035.541,40	306.176.351.997,40
Total, Ingresos Entes Descentralizados	36.278.486.887,56	0,00	36.278.486.887,56
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	337.607.803.343,56	4.847.035.541,40	342.454.838.884,96

3) En el articulo primero suprimir el siguiente ingreso.

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	TOTAL
1.1.02.06.006.01.03	6	C	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE Jornada Única	400.000.000,00
TOTAL INGRESOS A SUPRIMIR				400.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



162

- 4) Realizar cambio de posición o unidad del siguiente proyecto pasando de la unidad 04 a la unidad 12 así:

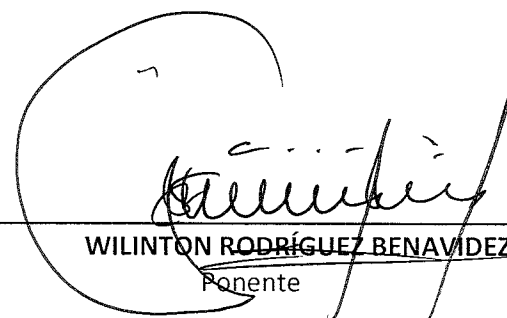
Aparece así:

UND-DIM-LÍNEA-SECTOR PDD-PROGRAMA-CÓDIGO BPIN						PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
04	SECRETARIA DE HACIENDA						
04	04	07	28	52	2021005810180	ADQUISICION DE UN SERVICIO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	203.592.168,00
Total, Gastos De Inversión							203.592.168,00

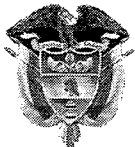
Queda así:

UND-DIM-LÍNEA-SECTOR PDD-PROGRAMA-CÓDIGO BPIN						PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
12	FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS						
12	04	07	28	52	2021005810180	ADQUISICION DE UN SERVICIO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	203.592.168,00
Total, Gastos De Inversión							203.592.168,00

Dado en Arauca a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.



WILINTON RODRÍGUEZ BENAVIDEZ
Ponente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



163

INFORME DE COMISIÓN PARA PRIMER DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, en cumplimiento del artículo 63 de la ordenanza 014E de 2015, Teniendo en cuenta que:

Analizando el proyecto y consultando con el Técnico presupuestal de la secretaría de Hacienda departamental, se puede evidenciar en este contexto, los principios presupuestales siendo las reglas o preceptos generales que establece la norma en desarrollo de un mandato constitucional, para una adecuada programación, ejecución y control del presupuesto público; entre estos resaltamos:

El principio de la **Planificación** de acuerdo con dicho principio el presupuesto refleja los planes gubernamentales de largo, medio y corto plazo. En consecuencia, considera en su orden el Plan participativo de Desarrollo 2020-2023 “CONSTRUYENDO FUTURO”, el Plan de Inversiones Públicas, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

El principio de **Anualidad** donde dicho presupuesto tiene vigencia de un año. Por consiguiente, debe ser ejecutado dentro del año fiscal que comienza el primero de enero de 2022 y culmina el 31 de diciembre del mismo año 2022.

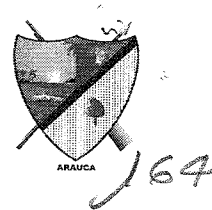
El principio de **Universalidad** reflejando la totalidad de los *gastos* que se pretenden ejecutar, el cual la administración departamental no podrá ordenar gastos que previamente no se hayan incluido en este presupuesto; también se observan como anexos los presupuestos para la misma vigencia de las entidades descentralizadas.

El principio de **Homeóstasis presupuestal**, observándose que el crecimiento real del presupuesto de rentas, guarda congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no se considera que genere desequilibrio macroeconómico.

En cuanto a los recursos propios se determina la distribución de acuerdo a las diferentes normas nacionales y departamentales, en lo que respecta a la adquisición de los acueductos municipales, fondos de gestión del riesgo y fondo de rentas, los porcentajes específicos en cuanto al impuesto al consumo destinados para deporte,



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



como también los recursos para la salud que llegan directamente a la UAESA producto del consumo de licores en el departamento.

Mínimo el 30% de los recursos de los ingresos corrientes de libre destinación están destinados para inversión existentes en el plan participativo de desarrollo 2020-2023 "CONSTRUYENDO FUTURO" De acuerdo a la Ley 617 del año 2000, teniendo en cuenta que el Departamento de Arauca se categoriza como Cuarta Categoría.

Respecto al recaudo por concepto de la totalidad de estampillas que el departamento tiene autorizado, se reflejan un presupuesto de ingresos para vigencia presentada por valor de \$13.262.250.000,00; de los cuales \$10.7462.700.000,00 se destinaran a proyectos de inversión.

En cuanto a los recursos del sistema general de participaciones para el sector educación destinado al pago del personal docente, directivo y administrativo, como también la cuota de administración del sistema educativo del Departamento de Arauca, se estima un presupuesto por valor de \$207.843.543.879 y \$2.406.904.132 respectivamente, y los recursos del Sistema General de participaciones para agua potable y saneamiento básico se estiman para la vigencia 2.022, en \$3.500.000.000.

Como resultado del ejercicio realizado se observan sumas iguales tanto en el presupuesto de ingresos como en gastos para la vigencia fiscal 2022 por un valor de *Trescientos Treinta Y Siete Mil Quinientos Cincuenta Y Dos Millones Setecientos Quince Mil Quinientos Cincuenta Y Dos Pesos Con Cincuenta Y Seis C/Vos Mcte* (\$337.552.715.552,56), distribuido \$301.329.316.456,00 para el sector central del Departamento y \$36.223.399.096,56 para los establecimientos públicos que hacen parte del sector descentralizado.

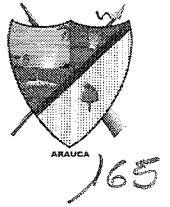
Finalmente, las perspectivas de inversión quedan para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

En los aspectos de la normatividad podemos evidenciar que:

1. El proyecto contempla exposición de motivos, los ingresos, gastos y disposiciones Generales; y que El recaudo de los ingresos incluidos en el proyecto de presupuesto contiene la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos.
2. El cálculo de los ingresos se ha hecho con sujeción a las normas establecidas en Estatuto de Presupuesto.
3. Las apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión están conforme a las normas vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL

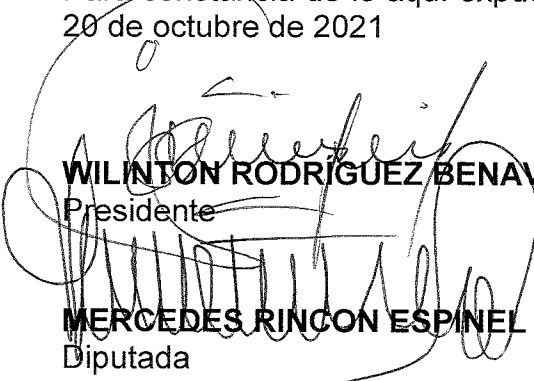


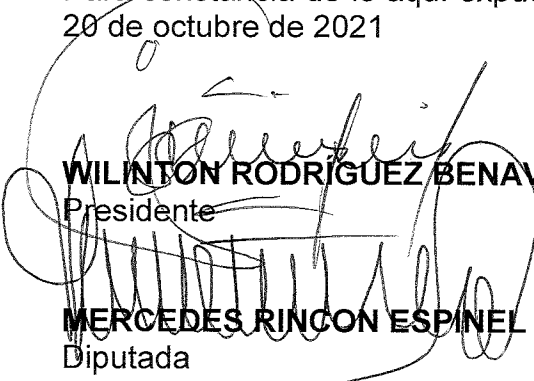
4. Que se observa que se han incluido partidas necesarias para atender los servicios esenciales y las obligaciones contractuales del Departamento y contenidas en el plan de Desarrollo 2020-2023 El proyecto de presupuesto está acompañado de los siguientes informes:

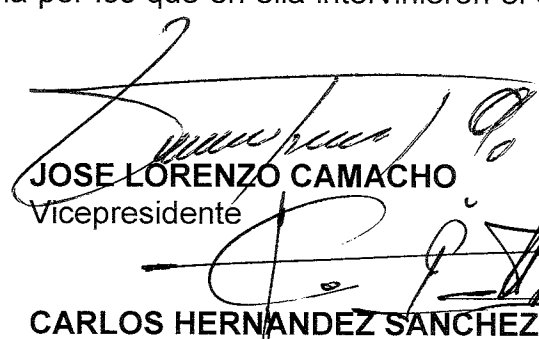
- Plan operativo anual de inversiones 2022
- Acta Codfis
- Marco fiscal de mediano plazo 2020-2030
- Proyecciones de los ingresos por renglones
- Proyección de los Gastos de funcionamiento y de inversión
- Balance Financiero del Departamento
- Metas del Superávit Primario
- Referente de la capacidad de endeudamiento del Departamento.
- Anexo presupuesto Contraloría Departamental
- Anexo presupuesto Unidad Administrativa de Salud
- Anexo Presupuesto Instituto de Tránsito y Transporte
- Anexo presupuesto de IDEAR
- Anexo Presupuesto Instituto Departamental del Deporte y la Recreación.
- Anexo presupuesto Asamblea Departamental

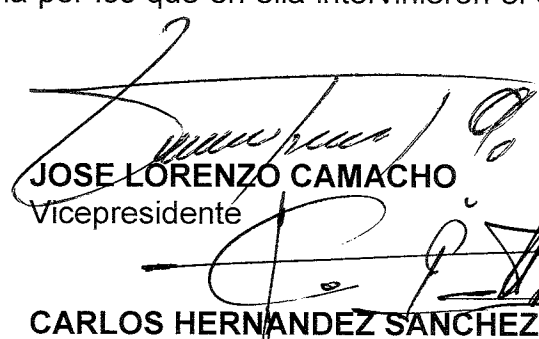
En estas condiciones la comisión considera, que el proyecto de ordenanza cumple con sus soportes legales y es necesario dar su **primer debate** para continuar con el Trámite consagrado en el estatuto de presupuesto (ordenanza 014E de 2015).

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 20 de octubre de 2021

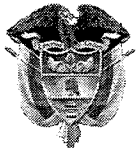

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente


MERCEDES RINCON ESPINEL
Diputada

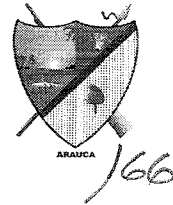

JOSE LORENZO CAMACHO
Vicepresidente


CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ
Diputado

JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", de acuerdo a lo aprobado en sus anteriores debates:

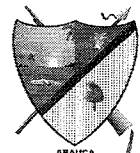
1. En el Primer debate, los miembros de la Comisión de presupuesto presentan informe donde certifican que el proyecto de ordenanza cumple con lo estipulado en el decreto 111 de 1996 y el artículo 63 de la ordenanza 14E de 2015, como también con todos los soportes legales anexos al proyecto de presupuesto. Fue aprobado por unanimidad de la plenaria
2. El 09 de noviembre se reúne la comisión segunda de presupuesto en sesión mixta, con la presencia del secretario de Hacienda y demás secretarios de las diferentes dependencias, donde el ponente **presenta ponencia positiva** con las **modificaciones** solicitadas por el gobierno departamental, y las cuales están soportadas mediante oficio remisorio de fecha 9 de noviembre de 2021. La comisión aprueba por unanimidad de los participantes la ponencia y en tal sentido se presenta el informe para el segundo debate en plenaria.

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

Dar segundo debate al Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", con los ajustes aprobados en comisión y las cuales se presentan en el proyecto debidamente ajustado.

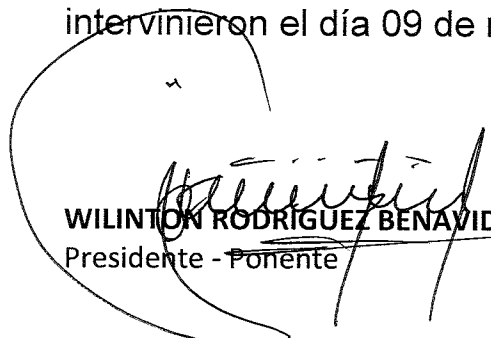


REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



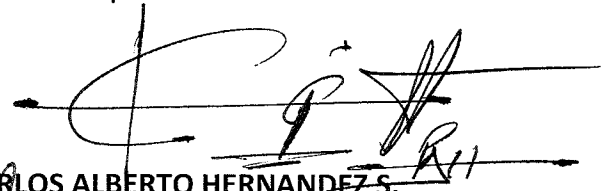
167

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 09 de noviembre de 2021.


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente - Ponente


JOSE LORENZO CAMACHO TOBO
Vicepresidente

MERCEDES RINCON ESPINEL
Diputada

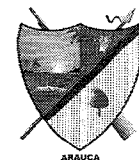

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ S.
Diputado


JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
Diputado

el informe para segundo debate al Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022",



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



168

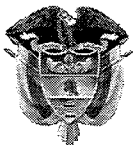
INFORME DE COMISION PARA TERCER DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al **Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**, en los siguientes términos:

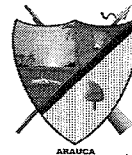
- 1) Tuvo su primer debate el 27 de octubre, debidamente sustentado por el Secretario de Hacienda Departamental Dr. Edgar Alonso Reyes, y los secretarios de las diferentes dependencias; siendo aprobado por unanimidad.
- 2) El 9 de noviembre la comisión se reúne para estudiar la ponencia presentada por el diputado Ponente WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ, quien dio ponencia positiva con modificaciones solicitadas por el gobierno departamental a través de la secretaria de hacienda, las cuales están consignadas en la ponencia y en oficio radicado en la secretaria y anexo a los soportes del proyecto; La comisión aprobó el informe de ponencia por unanimidad
- 3) Una vez aprobada la ponencia interviene el Secretario de Hacienda Departamental y cada uno de los secretarios de las dependencias para sustentar cada uno de los proyectos de inversión de cada unidad ejecutora. Se aprueba en comisión las modificaciones solicitadas y en tal sentido presentar informe de comisión para segundo debate
- 4) La comisión presento informe para segundo debate el 11 de noviembre, donde se aprueba por unanimidad las modificaciones solicitadas por el gobierno departamental y se corrigen algunos conceptos de las disposiciones generales, específicamente del artículo 39.
- 5) La comisión considera hacer los ajustes aprobados en comisión y en la plenaria en su segundo debate.

EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN PROPONE:

Dar tercer debate al proyecto de ordenanza, con los ajustes aprobados en comisión y plenaria.

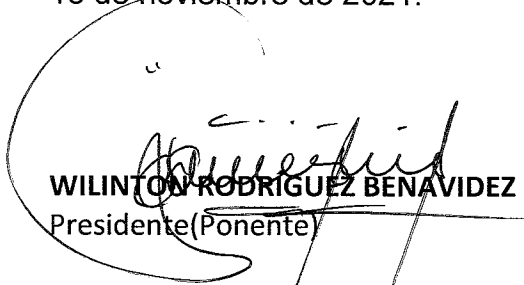


REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



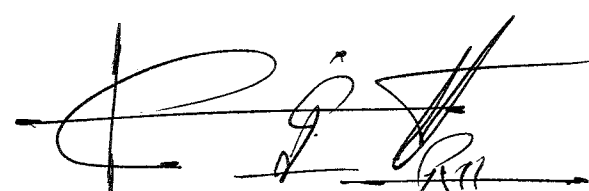
169

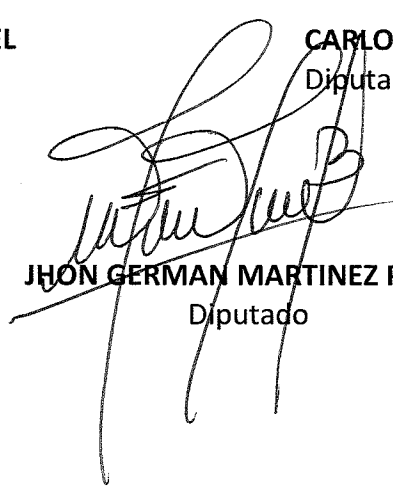
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 18 de noviembre de 2021.


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente(Ponente)

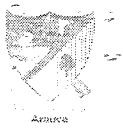

JOSE LORENZO CAMACHO TOBO
Vicepresidente

MERCEDES RINCON ESPINEL
Diputada


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ S.
Diputado


JHON GERMAN MARTINEZ PLATA
Diputado

**Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO
DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022"**



Arauca, Noviembre 09 de 2021

Honorable Diputado

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDES

Presidente

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Asamblea Departamental Arauca

ASUNTO: Solicitud de cambios e inclusión de nuevas apropiaciones, en el proyecto de Ordenanza: "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Cordial Saludo:

Actualmente en la Asamblea Departamental cursa el proyecto "POR LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022", en el cual es necesario realizar los siguientes cambios e inclusion de nuevas apropiaciones:

1. EN EL ARTICULO PRIMERO:

Incluir la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos con cuarenta ctvs mcte (\$4.847.035.541,40), según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	4,847,035,541.40
1.1	Ingresos Corrientes	4,837,043,340.00
1.1.01	Ingresos tributarios	1,947,300,000.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	596,900,000.00
1.1.01.02,105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	596,900,000.00
1.1.01.02,105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	596,900,000.00
1.1.01.02.300	Estampillas	1,350,400,000.00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	950,400,000.00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	400,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,889,743,340.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,889,743,340.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	2,889,743,340.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	2,889,743,340.00



171

1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	2,889,743,340.00
1.2	Recursos de capital	9,992,201.40
1.2.05	Rendimientos financieros	9,992,201.40
1.2.05.01	Títulos participativos	0.00
1.2.05.02	Depósitos	9,992,201.40
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	7,492,201.40
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	2,500,000.00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL		4,847,035,541.40

2. EN EL ARTICULO PRIMERO QUITAR:

1.1.02.06.006.01.03	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE Jornada Unica	400,000,000.00
---------------------	--	----------------

y en GASTOS DE INVERSIÓN: **ANEXO 2. Eliminar de la Imputación Presupuestal 06 03 04 09 22 29 Código BPIN 2021005810211 SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, la fuente de financiación Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación Escolar PAE Jornada Unica, por un valor de \$400.000.000,00**

3. EN EL ANEXO 2 Trasladar la siguiente imputación de Unidad Ejecutora:

APARECE ASI:

Imputación Presupuestal	Código BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
04 04 07 28 45 52	02100581018	6181	ADQUISICION DE UN SERVICIO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	203,592,168.00

QUEDA ASI:

Imputación Presupuestal	Código BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
12 04 07 28 45 52	02100581018	6181	ADQUISICION DE UN SERVICIO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL INTEGRAL Y TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS GENERADORES DE IMPUESTO AL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	203,592,168.00

**4. EN EL ANEXO 2 Modificar los valores de las siguientes apropiaciones presupuestales:****APARECE ASI:**

Imputación Presupuestal	Código BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06 01 01 02 33 04	02100581026	NUEVO	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES LLANERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Estampilla pro cultura	293,000,000.00
06 01 01 02 33 04	02100581016	NUEVO	DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Estampilla pro cultura	247,500,000.00

QUEDA ASI:

Imputación Presupuestal	Código BPIN	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
06 01 01 02 33 04	02100581026	NUEVO	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LAS TRADICIONES LLANERAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Estampilla pro cultura	150,000,000.00
06 01 01 02 33 04	02100581016	NUEVO	DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Estampilla pro cultura	390,500,000.00

5. EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2.022 QUEDA ASI:

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2022, en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVS MCTE (\$342.054.838.884,96)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
Código	Nombre Cuenta	TOTAL
1	Ingresos	305,776,351,997.40
1.1	Ingresos Corrientes	296,999,105,374.00
1.1.01	Ingresos tributarios	38,719,416,500.00
1.1.01.01	Impuestos directos	801,700,000.00



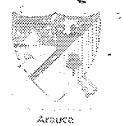
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	801,700,000.00
1.1.01.01.100.01	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	321,360,000.00
1.1.01.01.100.02	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	80,340,000.00
1.1.01.01.100.03	Impuestos sobre vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	80,000,000.00
1.1.01.01.100.04	Impuestos sobre vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	20,000,000.00
1.1.01.01.100.05	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Actual)	200,000,000.00
1.1.01.01.100.06	Impuesto sobre vehículos automotores de placa extranjera (Vigencia Anterior)	100,000,000.00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	37,917,716,500.00
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	1,866,000,000.00
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	66,000,000.00
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	1,800,000,000.00
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	46,529,000.00
1.1.01.02.102.01	Al Deguello Ganado Mayor Mpio Arauca CSF	25,024,000.00
1.1.01.02.102.03	Al Deguello Ganado Mayor Otros Municipios CSF	21,505,000.00
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	1,558,000,000.00
1.1.01.02.104.01	Impuesto al consumo de licores	1,558,000,000.00
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores -	1,558,000,000.00
1.1.01.02.104.01.01.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales (60%)	1,208,000,000.00
1.1.01.02.104.01.01.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Nacionales. (3% Deporte Ley 1816)	30,000,000.00
1.1.01.02.104.01.01.01.03	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, Extranjeros (60%)	300,000,000.00
1.1.01.02.104.01.01.01.04	Impuesto al consumo de licores - Componente Especifico, (Extranjeros (3% Deporte Ley 1816)	20,000,000.00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	16,288,900,000.00
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	16,248,900,000.00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	40,000,000.00
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2,823,287,500.00
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	2,823,287,500.00
1.1.01.02.106.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	140,125,000.00
1.1.01.02.106.01.01.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales	125,125,000.00
1.1.01.02.106.01.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Nacionales (Deporte)	15,000,000.00
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2,683,162,500.00



1.1.01.02.106.01.02.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	2,283,162,500.00
1.1.01.02.106.01.02.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros (Deporte).	400,000,000.00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	2,073,000,000.00
1.1.01.02.109.01	Sobretasa a la gasolina CSF	1,973,000,000.00
1.1.01.02.109.02	Sobretasa a la gasolina SSF	100,000,000.00
1.1.01.02.300	Estampillas	13,262,000,000.00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3,400,000,000.00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	1,584,000,000.00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	2,000,000,000.00
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	849,000,000.00
1.1.01.02.300.05.01	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 014 de	840,000,000.00
1.1.01.02.300.05.02	Estampilla pro electrificación rural (Ordenanza 07E/2013)	9,000,000.00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	5,429,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	258,279,688,874.00
1.1.02.01	Contribuciones	3,469,915,170.00
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	619,915,170.00
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	619,915,170.00
1.1.02.01.003.01.01	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, Empresa de Energía de Arauca (ENELAR)	316,322,668.00
1.1.02.01.003.01.02	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, E.S.E Hospital del Sarare	134,562,712.00
1.1.02.01.003.01.03	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, Hospital San Vicente de Arauca	75,963,894.00
1.1.02.01.003.01.04	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	49,190,470.00
1.1.02.01.003.01.05	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	13,874,922.00
1.1.02.01.003.01.06	Cuota de Fiscalizacion y Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	15,075,971.00
1.1.02.01.003.01.07	Cuota de Auditaje, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	14,924,533.00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2,850,000,000.00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	2,850,000,000.00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	178,865,625.00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	150,000,000.00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	5,000,000.00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	145,000,000.00
1.1.02.03.001.11.01	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	30,000,000.00
1.1.02.03.001.11.02	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	6,000,000.00
1.1.02.03.001.11.03	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	80,000,000.00
1.1.02.03.001.11.04	Sanciones sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	16,000,000.00



1.1.02.03.001.11.05	Sanciones sobre Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	10,000,000.00
1.1.02.03.001.11.06	Multas por contravenciones a las rentas Departamentales	3,000,000.00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	28,865,625.00
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Actual CSF)	351,875.00
1.1.02.03.002.02	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Actual SSF)	100,000.00
1.1.02.03.002.03	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (80% Vigencia Anterior CSF)	23,413,750.00
1.1.02.03.002.04	Intereses de mora sobre Impuestos de vehículos automotores (20% Vigencia Anterior SSF)	5,000,000.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	190,000,000.00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	190,000,000.00
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	150,000,000.00
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	150,000,000.00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	40,000,000.00
1.1.02.05.002.08.01	Publicaciones de documentos de carácter oficial - Gaceta	40,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	254,440,908,079.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	214,253,164,739.00
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	210,753,164,739.00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	210,270,598,011.00
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo CSF	177,494,155,704.00
1.1.02.06.001.01.01.02	Prestación del servicio educativo (Aporte Docente SSF)	9,924,486,721.00
1.1.02.06.001.01.01.03	Prestación del servicio educativo (Aporte Patronal SSF)	22,851,955,586.00
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	482,566,728.00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	3,500,000,000.00
1.1.02.06.001.05.01	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico (once doceavas 2022 CSF)	3,200,000,000.00
1.1.02.06.001.05.03	SGP Agua Potable y saneamiento Básico (ultima doceava 2021 CSF)	300,000,000.00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	22,168,000,000.00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	22,168,000,000.00
1.1.02.06.003.01.09	Participación del IVA antiguas intendencias y comisarías	19,940,000,000.00
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	2,000,000,000.00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	228,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	17,889,743,340.00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	17,889,743,340.00
1.1.02.06.006.01.02	Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	17,889,743,340.00
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	130,000,000.00



1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	130,000,000.00
1.2	Recursos de capital	8,777,246,623.40
1.2.05	Rendimientos financieros	504,347,201.40
1.2.05.02	Depósitos	504,347,201.40
1.2.05.02.01	Rendimientos Financieros ICLD	220,000,000.00
1.2.05.02.03	Rendimientos Financieros Estampilla Pro cultura	10,000,000.00
1.2.05.02.04	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	9,992,201.40
1.2.05.02.05	Rendimientos Financieros Estampilla Pro electrificación rural	2,000,000.00
1.2.05.02.06	Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Fronterizo	14,500,000.00
1.2.05.02.07	Rendimientos Financieros Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	40,000,000.00
1.2.05.02.08	Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	20,000,000.00
1.2.05.02.09	Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	70,000,000.00
1.2.05.02.10	Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación del Servicio	20,000,000.00
1.2.05.02.11	Rendimientos Financieros S.G.P. Educación – Cancelaciones	150,000.00
1.2.05.02.13	Rendimientos Financieros 20% estampillas Ley 863/2003	70,000,000.00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Fondo de Pensiones Públicas	4,000,000.00
1.2.05.02.15	Rendimientos Financieros recursos Ley de Bibliotecas	2,000,000.00
1.2.05.02.17	Rendimientos Financieros Cta 21500241423 Dpto De Arauca Fondo de Desastres	2,000.00
1.2.05.02.18	Rendimientos Financieros Cta 7370-005256-4 Fondo Rotatorio de Tame	50,000.00
1.2.05.02.20	Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	500,000.00
1.2.05.02.21	Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	1,000,000.00
1.2.05.02.22	Rendimientos financieros cta. No.064-011935 Dpto de Arauca-emprestito bancario 2013, registro minhacienda 611515230	1,000.00
1.2.05.02.23	Rendimientos financieros cta.No.137-31967-9 Departamento de Arauca-Emprestito Bancario 2013,registro Minhacienda 611515221	100,000.00
1.2.05.02.24	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca- Saldos empréstitos	50,000.00
1.2.05.02.26	Rendimientos Financieros Departamento de Arauca - Fondos Mesadas Pensionales - FONPET	2,000.00
1.2.05.02.27	Rendimientos Financ. Cta 064-12533-9 Recaudo 10% Pro cultura, Dpto de Arauca	10,000,000.00
1.2.05.02.28	Rendimientos Financieros Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	10,000,000.00
1.2.10	Recursos del balance	1,000,001,000.00
1.2.10.02	Superávit fiscal	1,000,001,000.00



1.2.10.02.01	Superavit fiscal Desahorro del Fonpet con situación de fondos mesadas pensionales	1,000,001,000.00
1.2.12	Retiros FONPET	7,272,898,422.00
1.2.12.01	Para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos	5,000,000,000.00
1.2.12.01.001	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B	5,000,000,000.00
1.2.12.01.001.01	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales A y B (SSF)	4,999,999,000.00
1.2.12.01.001.02	Para el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales C y E (SSF)	1,000.00
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	2,272,898,422.00
TOTAL INGRESOS SECTOR CENTRAL		305,776,351,997.40

INGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA	14,893,513,834.56
INSTITUTO DE DESARROLLLO DE ARAUCA - IDEAR	18,597,961,150.00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER	857,313,383.00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR	1,929,698,520.00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	36,278,486,887.56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	342,054,838,884.96



6. EN EL ARTICULO SEGUNDO INCLUYASE LAS SIGUIENTES APROPIACIONES DE INVERSION: (Los cambios se pueden observar detalladamente en el Anexo 2)

2.3. GASTOS DE INVERSION												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	SECTOR CCPET	PROGRAM A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
04									SECRETARIA DE HACIENDA			
04	03								Social			
04	03	04							Arauca Digna y Social			
04	03	04	10						Deporte y Recreación			
04	03	04	10	43					Deporte y Recreación			
04	03	04	10	43	32				Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte			
04	03	04	10	43	32	2021005810272	NUEVO	SI	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA			638,592,201.40
										Estampilla pro desarrollo departamental	633,600,000.00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	4,992,201.40	
06									SECRETARIA DE EDUCACION			
06	03								Social			
06	03	04							Arauca Digna y Social			
06	03	04	09						Educación			
06	03	04	09	22					Educación			
06	03	04	09	22	29				Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
06	03	04	09	22	29	2021005810211	NUEVO	SI	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			2,889,743,340.00



2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	SECTOR CCPET	PROGRAM A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional programa de Alimentación escolar PAE	2,889,743,340.00	
06	03	04	09	22	29	2021005810231	NUEVO	SI	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			241,000,000.00
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	240,000,000.00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo fronterizo	1,000,000.00	
08									SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01								Económica			
08	01	05							Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo			
08	01	05	22						Agua potable y saneamiento Básico			
08	01	05	22	40					Vivienda, ciudad y territorio			
08	01	05	22	40	45				Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			
08	01	05	22	40	45	2020005810186	6042	SI	AMPLIACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			480,800,000.00
										Estampilla pro desarrollo departamental	316,800,000.00	



2.3. GASTOS DE INVERSIÓN												
UN	DIM	LINEA ESTRATEGI CA	SECTOR PDD	SECTOR CCPET	PROGRAM A PPTAL	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	VALOR TOTAL
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo Departamental	2,500,000.00	
										Estampilla pro desarrollo fronterizo	160,000,000.00	
										Rendimientos Financieros Estampilla Pro desarrollo fronterizo	1,500,000.00	
12									FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS			
12	04								Institucional			
12	04	07							Arauca con Buen Gobierno			
12	04	07	28						Buen Gobierno territorial			
12	04	07	28	45					Gobierno territorial			
12	04	07	28	45	52				Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial			
12	04	07	28	45	52	2021005810182	NUEVO	NO	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ADMINISTRACIÓN CONTROL FISCALIZACIÓN Y DETERMINACIÓN OFICIAL DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			596,900,000.00
										Impuesto al consumo de Cervezas, sifones, refajos y mezclas Nacionales	596,900,000.00	
TOTAL PROYECTOS NUEVOS												4,847,035,541.40



7. EL ARTICULO SEGUNDO QUEDA ASI:

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento ~~y~~ Inversión del Presupuesto General del Departamento de Arauca y Entes Descentralizados, durante la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2022, una suma por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CTVS MCTE (\$342.054.838.884,96)**, así:

GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	
GASTOS PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL	
2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GOBERNACION	46,542,869,337.50
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1,928,003,568.00
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	2,994,295,251.20
2.1 . TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,465,168,156.70

2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
02						SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	
02	04					Institucional	
02	04	06				Arauca una frontera segura y en Paz	
02	04	06	25			Fronteras, Integración Regional y Cooperación Internacional	
02	04	06	25	41		Inclusión social y reconciliación	
02	04	06	25	41	34	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	161,500,000.00
03						SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03	04					Institucional	
03	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
03	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
03	04	07	28	45		Gobierno territorial	
03	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	150,000,000.00
04						SECRETARIA DE HACIENDA	
04	03					Social	
04	03	04				Arauca Digna y Social	



2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCPE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
04	03	04	10			Deporte y Recreación	
04	03	04	10	43		Deporte y Recreación	
04	03	04	10	43	31	Formación y preparación de deportistas	113,201,560.00
04	03	04	10	43	32	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	694,572,201.40
04	04					Institucional	
04	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
04	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
04	04	07	28	45		Gobierno territorial	
04	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	437,742,168.00
05						SECRETARIA DE PLANEACION	
05	01					Económica	
05	01	01				Arauca con trabajo	
05	01	01	01			Promoción del desarrollo	
05	01	01	01	35		Comercio Industria y Turismo	
05	01	01	01	35	01	Crecimiento empresarial	120,000,000.00
05	01	01	03			Turismo	
05	01	01	03	35		Comercio Industria y Turismo	
05	01	01	03	35	06	Turismo con Futuro	1,958,439,825.41
05	01	01	04			Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
05	01	01	04	39		Ciencia, tecnología e innovación	
05	01	01	04	39	11	Masificamos TICS	1,200,000,000.00
05	03					Social	
05	03	04				Arauca Digna y Social	
05	03	04	20			Vivienda	
05	03	04	20	40		Vivienda, ciudad y territorio	
05	03	04	20	40	41	Acceso a soluciones de vivienda	479,994,700.00
05	04					Institucional	
05	04	07				Arauca con Buen Gobierno	



2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
05	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
05	04	07	28	45		Gobierno territorial	
05	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	624,735,000.00
06						SECRETARIA DE EDUCACION	
06	01					Económica	
06	01	01				Arauca con trabajo	
06	01	01	02			Cultura	
06	01	01	02	33		Cultura	
06	01	01	02	33	04	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3,893,050,000.00
06	01	01	02	33	05	Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	228,000,000.00
06	03					Social	
06	03	04				Arauca Digna y Social	
06	03	04	09			Educación	
06	03	04	09	22		Educación	
06	03	04	09	22	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	18,450,043,340.00
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE	
07	01					Económica	
07	01	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	01	02	05			Desarrollo Rural y Agroindustrial	
07	01	02	05	17		Agricultura y desarrollo rural	
07	01	02	05	17	12	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	200,000,000.00
07	01	02	05	17	16	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	200,000,000.00
07	02					Ambiental	
07	02	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
07	02	02	06			Medio Ambiente y cambio climático	
07	02	02	06	32		Ambiente y desarrollo sostenible	
07	02	02	06	32	20	Gestión integral del recurso hídrico	442,643,600.00



2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCPE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL
07	02	02	06	32	21	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	400,000,000.00
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01					Económica	
08	01	05				Arauca con Infraestructura, Servicios públicos y vías para el desarrollo	
08	01	05	21			Integración Vial y Transporte (Vías urbanas, primarias, secundarias y terciarias)	
08	01	05	21	24		Transporte	
08	01	05	21	24	43	Infraestructura Red vial Regional	2,343,750,000.00
08	01	05	22			Agua potable y saneamiento Básico	
08	01	05	22	40		Vivienda, ciudad y territorio	
08	01	05	22	40	45	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,981,800,000.00
08	01	05	23			Energía convencional y renovables	
08	01	05	23	21		Minas y energía	
08	01	05	23	21	46	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	681,200,000.00
08	01	05	23	21	47	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	492,850,400.00
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP	
09	03					Social	
09	03	04				Arauca Digna y Social	
09	03	04	09			Educación	
09	03	04	09	22		Educación	
09	03	04	09	22	29	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	207,863,693,879.00
10						FONDO DE SEGURIDAD	
10	04					Institucional	
10	04	06				Arauca una frontera segura y en Paz	
10	04	06	27			Justicia, Seguridad y Convivencia ciudadana	



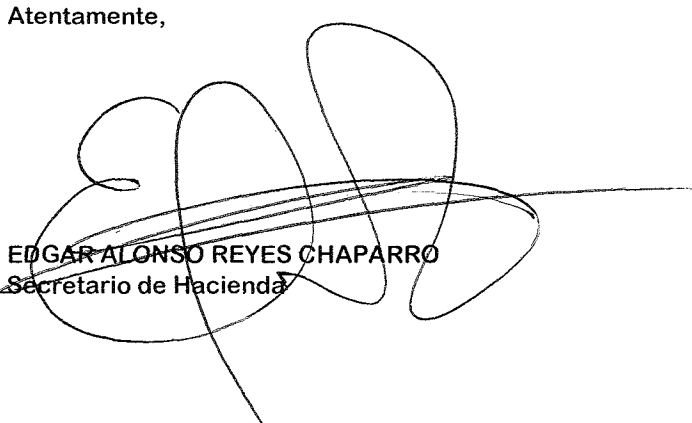
2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCPE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
10	04	06	27	45		Gobierno territorial	
10	04	06	27	45	39	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	2,920,000,000.00
11						FONDO LOCAL DE SALUD	
11	03					Social	
11	03	03				Arauca con salud confiable	
11	03	03	08			Salud	
11	03	03	08	19		Salud y protección social	
11	03	03	08	19	25	Rectoría en salud para la buena gobernanza	265,775,266.89
11	03	03	08	19	28	Salud Pública eficiente y oportuna	403,750,000.00
12						FONDO DEPARTAMENTAL DE RENTAS	
12	04					Institucional	
12	04	07				Arauca con Buen Gobierno	
12	04	07	28			Buen Gobierno territorial	
12	04	07	28	45		Gobierno territorial	
12	04	07	28	45	52	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	1,079,152,700.00
16						FONDO DE GESTION DEL RIESGO	
16	02					Ambiental	
16	02	02				Arauca con Desarrollo Rural Sostenible	
16	02	02	07			Gestión del riesgo de desastres	
16	02	02	07	45		Gobierno territorial	
16	02	02	07	45	24	Prevención y atención de desastres y emergencias	885,289,200.00
17						SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
17	03					Social	
17	03	04				Arauca Digna y Social	
17	03	04	12			Juventud	
17	03	04	12	41		Inclusión social y reconciliación	
17	03	04	12	41	35	Jóvenes con futuro	100,000,000.00
17	03	04	13			Mujer	
17	03	04	13	41		Inclusión social y reconciliación	



2.3. GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	LINEA ESTRATEGICA	SECTOR PDD	SECTORCCE T	PROGRAMA PPTAL	PROYECTO DE INVERSION	TOTAL
17	03	04	13	41	36	Participación ciudadana, política, respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	100,000,000.00
17	03	04	16			Persona mayor	
17	03	04	16	41		Inclusión social y reconciliación	
17	03	04	16	41	37	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,440,000,000.00
2.3. TOTAL GASTOS DE INVERSION							254,311,183,840.70
TOTAL GASTOS SECTOR CENTRAL							305,776,351,997.40

GASTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	TOTAL
UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA UAESA	14,893,513,834.56
INSTITUTO DE DESARROLLLO DE ARAUCA - IDEAR	18,597,961,150.00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - INDER	857,313,383.00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA ITTDAR	1,929,698,520.00
TOTAL INGRESOS ENTES DESCENTRALIZADOS	36,278,486,887.56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	342,054,838,884.96

Atentamente,


EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO
Secretario de Hacienda

Preparó: REINALDO REYES RAMIREZ, Asesor

CLAUDIA P. SANCHEZ, Profesional Univ. Presupuesto 